TOMO XXX MONTEVIDEO, Viernes 7 de Febrero de 1913 Núm. 2159

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
» trimestre	»	1.50
» semestre	»	3.00
» año	»	6.00
Número del día	$	0.10
» atrasado del mes corriente	»	0.20
» » de años anteriores	»	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. **Convoca á elecciones de Colegio Electoral de senador por el Departamento de Rocha.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

El Presidente de la República,

Vistos: El artículo 82 de la Constitución y el artículo 5.o de la ley del 16 de Diciembre de 1912,

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase á elecciones de Colegio Electoral de Senador en el Departamento de Rocha para el domingo 23 de Febrero del corriente año.

Art. 2.o La Junta Electoral remitirá al Ministerio del Interior testimonio del acta del escrutinio, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto por el artículo 26 de la Ley de Elecciones.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Hacienda

Mensaje **del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, sometiendo á su consideración un proyecto de ley por el cual se reduce el impuesto á las asignaciones y sueldos de las clases pasivas.**

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter á Vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, tendiente á reducir á diez por ciento el impuesto que grava las asignaciones y sueldos de las clases pasivas.

Las leyes de 7 de Febrero y 9 de Julio de 1906 y la de 5 de Marzo de 1909 hicieron desaparecer los impuestos sobre los sueldos del personal activo de la Administración y redujeron á 19 o|o el que recaía sobre los del personal pasivo.

Esas cargas, que habían sido impuestas en momentos de verdaderos apremios para el tesoro público, tenían necesariamente que reducirse y hasta eliminarse totalmente, á medida que desaparecían las causas que las motivaron.

En el mensaje de 11 de Junio de 1906, acompañando el proyecto que más tarde se convirtió en la ley mencionada, de 9 de Julio del mismo año, ya os decía, considerando en general el asunto: "No es posible permanecer indiferente, frente al grave problema creado á los servidores de la Nación, como consecuencia de lo exiguo de los haberes que perciben.

"Diversos factores han contribuído á plantearlo en esa forma: los impuestos que pesan sobre sus dotaciones, creados como un recurso financiero, en épocas de grandes dificultades y estrecheses del tesoro; el movimiento general de los precios, como resultado lógico del desenvolvimiento de la riqueza; y por último, las exigencias, crecientes siempre, de la vida moderna, en la aspiración justa, en la preocupación constante de mejorar la existencia propia y la de la familia.

"Ha llegado el momento de modificar esa situación, de realizar esa reparación social.

"Desaparecida una de las causas que contribuyeron á producirla y habiendo sido sustituída por el equilibrio del Presupuesto, por la eliminación de los déficits anuales permanentes, y por la regularidad en los pagos de todas las obligaciones de la Nación, manifestaciones evidentes, todas ellas, del orden en el manejo de las rentas públicas y de la relativa holgura del tesoro, se impone, como cuestión de urgente solución, la eliminación de esos impuestos, en la parte que no pueda contrariar esas conquistas financieras, consideradas, con fundamento, la base primaria de los demás progresos del país."

El problema no se ha modificado, sino en parte, de entonces al presente, en lo que se refiere al personal pasivo.

El proyecto que os propongo, representa un esfuerzo más hacia la regularización definitiva de la situación de esa numerosa clase. Sólo quedarán gravados con 10 o|o los sueldos y asignaciones que perciben, cuando ayer no más, en 1906, sufrían un impuesto de 34 o|o. No está, pues, lejano el día en que, desaparecido también aquel gravamen, no quedará en la ley general de Presupuesto señal alguna de las perturbaciones económicas y financieras que detuvieron, hace ya años, la marcha progresiva de la República.

Las clases pasivas á quienes comprende y favorece el proyecto son las que indico en el cuadro que sigue:

	Denominaciones		9 % sobre sueldos y asignaciones
194	Jubilados	$	26.149 35
659	Menores y pensionistas civiles	"	30.213 81
250	Jefes y oficiales de reemplazo	"	16.929 —
1.118	Idem ídem ídem. (Ley 7 de Setiembre 1876)	"	45.165 60
177	Cuerpo de Inválidos	"	3.880 86
1.142	Viudas y menores militares	"	63.264 14
188	Pensionistas militares	"	8.399 76
11	Retirados militares	"	811 45
3.739	Totales	$	194.813 97

Como el monto de 3.739 lo forman los totales de las listas relacionados en el Presupuesto de 1912-1913 y puede considerarse que él se refiere á otras tantas familias, con un promedio de cuatro personas cada una, el proyecto beneficia, en realidad, á un total aproximado de quince mil personas.

La nueva erogación que pesará sobre el Tesoro, si Vuestra Honorabilidad aprueba mi iniciativa, será de $ 195.000 al año. El ejercicio corriente sólo será gravado con $ 65.000, por empezar á regir la liberación desde el 1.o de Marzo entrante.

Por las razones expuestas en este mensaje, espero que Vuestra Honorabilidad ha de prestar su aprobación al proyecto, el cual declaro comprendido entre los

que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias.
Saludo á Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde el 1.o de Marzo del corriente año quedará reducido á diez por ciento el impuesto de diez y nueve por ciento que grava las asignaciones y sueldos de las clases pasivas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

JOSÉ SERRATO.

Mensaje **del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, acompañando un proyecto de ley en que se sustituye por otro, el inciso 4.° del artículo 3.° de la ley de Patentes industriales para el Departamento de Montevideo.**

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Honorable Asamblea General:

En la ley últimamente sancionada de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital, se establece, por el inciso 4.o del artículo 3.o, que los "vendedores ambulantes de alhajas con derecho á vender en toda la República" se clasifican en la 10.a categoría, ó sea con la patente de setenta pesos ($ 70.00), mientras que por el inciso 100 del artículo 4.o, y á iniciativa de Vuestra Honorabilidad, se clasifican á los "vendedores ambulantes de alhajas, relojes y artículos similares" en la 23.a categoría, ó sea con quinientos pesos ($ 500.00).
El Poder Ejecutivo supone que debe haberse padecido error al hacer la designación, pues esta categoría debe ser sustituída por la de "comisionistas ó agentes viajeros de casas comerciales ó fábricas del exterior, en el ramo de alhajas, relojes y artículos similares", manteniéndose la misma patente de quinientos pesos ($ 500.00). Entiende el Poder Ejecutivo que lo que ha deseado Vuestra Honorabilidad es gravar con esa patente á los vendedores llamados comisionistas que no tienen casas establecidas en la República.
En tal sentido el Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, el que da por incluído entre los asuntos que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias.
Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese la designación comercial "vendedores ambulantes de alhajas, relojes y artículos similares", establecida en el inciso 100 del artículo 4.o de la ley de Patentes de Giro de la Capital, en vigencia, por la de "comisionistas ó agentes viajeros de casas comerciales ó fábricas del exterior, en el ramo de alhajas, relojes y artículos similares".
Art. 2.o Los vendedores ambulantes de casas comerciales en dicho ramo, establecidas en el país, pagarán la patente que les está determinada en el inciso 4.o del artículo 3.o de la citada ley.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Determina la fecha en que expira el mandato del actual Consejo de Administración del Puerto de Montevideo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Vista la nota del Consejo de Administración del Puerto consultando desde qué fecha comienza á correr el período de cuatro años de mandato que le confiere la ley de 4 de Enero de 1909;
Resultando: De los antecedentes relativos que,—si bien el nombramiento de los cuatro miembros ajenos á la Administración que integran el Consejo, para cuya designación se halla facultado el Poder Ejecutivo, fué decretado el 24 de Febrero de 1909,—el Consejo pleno tomó posesión del mandato recién el día 1.o de Marzo de 1910, según acta labrada ese día, en la cual consta que el Ministro de Hacienda, á nombre del Poder Ejecutivo, lo declaró constituído y habilitado desde entonces para ejercer las funciones inherentes al cargo de que se halla investido el Consejo por la citada ley de 4 de Enero de 1909;
Considerando: Que al no establecerse en la ley, fecha fija para el comienzo de la gestión, ó su terminación, el punto de partida no puede racionalmente ser otro que la fecha de toma de posesión del cargo, desde la cual debe computarse el período de duración;
Y de acuerdo con las demás conclusiones del dictamen del Ministerio Fiscal,

SE RESUELVE:

Que los cuatro años de duración del Consejo de Administración del Puerto expiran el día 28 de Febrero de 1913.
Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo de Administración del Puerto.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Establece que el Departamento de la Capital está comprendido en el pago de la cuota adicional sobre el impuesto de guías de tránsito en general.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

Vistos: Tomada en consideración la consulta de la Contaduría General, relativa al cobro de la cuota adicional sobre el impuesto de guías de tránsito en general, adicional creado por la ley de 15 de Octubre de 1905, con destino á la conservación de caminos nacionales;
Atento: A que del contexto de la referida ley no se deduce la exclusión de ese impuesto para el Departamento de la Capital, y de acuerdo con la opinión del Ministerio Fiscal,

SE RESUELVE:

Que la Contaduría General debe estampar en cada una de las guías de tránsito el timbre adicional correspondiente, que será percibido, conjuntamente con el impuesto de guías, por la Oficina que tiene á su cargo la expedición de esos documentos, y su producto deberá ser vertido quincenalmente en la Tesorería General, á fin de darle la aplicación correspondiente, en cumplimiento del artículo 27 de la ley vigente de Presupuesto General de Gastos.
La Intendencia Municipal de Montevideo dispondrá que, dentro del más breve tiempo, quede sustituída la existencia de guías en su poder por las que, en cumplimiento de la ley, deben llevar estampado el sello del impuesto adicional á que se refiere esta resolución, á fin de apresurar su percibo.
Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Juan Ignacio Risso relativo al servicio municipal de desagüe.
—Se manda transmitir á todas las Intendencias municipales copia auténtica de la ley de 7 del corriente, relativa á la reorganización de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias.
—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relacionada con lo recaudado por concepto de impuesto de timbres sobre guías en el mes corriente.
—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relacionada con el nombramiento de peón farolero por destitución del anterior.
—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á la ordenanza para la construcción de cercos y veredas y revoque de edificios en Canelones.
—Al Ministerio de Hacienda—Jefatura Política de Tacuarembó, nota relativa al cierre de almacenes y despachos de bebidas á las nueve de la noche.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Ramona García de Sierra, identidad.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señorita Saturnina Filomena López, identidad.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Martha Schultze de Silva, identidad.
—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente del señor Emilio Haberli sobre construcción de una red telefónica en Nueva Helvecia y La Paz.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Jobita Barón de Rodríguez, identidad.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Eusebia Pereyra de Correa, identidad.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de los menores del teniente coronel Avelino Burgueño sobre pensión.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con el nombramiento de peón municipal por fallecimiento del anterior.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la demolición de varios edificios frente al puerto de esta ciudad.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Su nota relacionada con la inversión de $ 200.00 en las fiestas del Carnaval.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la rebaja del 5 ojo en el pago de pavimento al contado.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Eguía, Puentes y Cía., solicitando devolución de derechos adicionales de importación por carbón para la Usina Eléctrica de Montevideo.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional del penado Lino Torres.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de los penados Juan y Gervasio Vera.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Rita Carballo de Pérez, identidad.

—A la Jefatura Política de Paysandú —Expediente de la señora Robustiana Frutos de Alegre, identidad.

—A la Oficina del Trabajo—"Boletín del Instituto de Reformas", de España, correspondiente al mes de Noviembre último.

—A la Contaduría General:

Jefatura Política de Canelones—Expediente de doña María Garibotti de Herrera solicitando un subsidio.

Jefatura Política de Cerro Largo — Nombramiento de escribiente de la 10.a sección rural.

Jefatura Política de Colonia — Sobre versión de fondos.

Jefatura Política de Treinta y Tres—Sobre versión de fondos.

Jefatura Política de Tacuarembó—Licencia del comisario de la 4.a sección.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Denuncia de "El Nacionalista" de Melo contra la policía de la 2.a sección de Cerro Largo.

—A la Dirección del Registro de Estado Civil:

Jefatura Política de Rocha—Relación de personas no inscriptas en el Registro Civil.

Jefatura Política del Salto—Idem idem idem.

Jefatura Política de la Capital—Idem idem idem.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Título de propiedad de un terreno en la villa de Artigas destinado á comisaría.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente relativo á la adquisición de un terreno para comisaría.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente relativo á la construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección.

—A la Jefatura Política de Rivera—Expediente relativo á la instalación de un destacamento policial.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Carmen Freire sobre traspaso de pensión.

—Vista al interesado—Felicia Blanco de Martínez, sobre pensión.

—Se manda archivar—Expediente relativo á un hecho de sangre ocurrido en la estación Fray Marcos.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Febrero.

Jefatura Política de Minas, cuentas por Enero.

Jefatura Política de Rivera, ídem por Agosto.

Ferrocarril Norte del Uruguay, ídem por Noviembre y Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Portugal—Envía una nómina de los Cancilleres que actualmente prestan servicios en las oficinas consulares de esa dependencia.—Se manda tener presente al verificar la nómina de los Cancilleres que actualmente prestan servicios.

—Telegrama del Cónsul Inspector de Consulados señor Callorda.

—Luisa P. de Vázquez, viuda del Cónsul en Santa Anna do Livramento señor Gabriel Vázquez, solicita se le gire la suma que le acuerda la ley de Organización Consular.—Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que haga el giro correspondiente.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1912.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Notas relacionadas con el transporte de familias rusas de Rostoff-sur Don á Montevideo.—Para la resolución que corresponda se pasan al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite la lista de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante la semana que terminó el 28 de Diciembre último.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo el impreso anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Envía los cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Diciembre y año 1912. —Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Informa sobre el estado sanitario de los ganados.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Envía el estado informativo del estado sanitario de los animales durante el mes de Diciembre de 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Acompaña un formulario con la firma autógrafa del señor Julio Ríos Silva, nombrado Canciller del Consulado en Oporto.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Corrientes—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el cuarto trimestre de 1912.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Southampton—Comunica el embarque de oro amonedado para Montevideo.—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Comunica el movimiento de vapores nacionales habido en ese puerto durante el mes de Diciembre de 1912.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Envía los estados sobre sanidad de esa ciudad correspondiento á Octubre y Noviembre de 1912.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña un ejemplar de "Avisos á los Navegantes", número 66, publicado por la Administración de Marina de ese reino.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich—Informa sobre la perineumonia en los ganados de Baviera.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía una hoja impresa titulada Avance al resumen anual del Boletín de Estadística Demográfica, año 1912, del Ayuntamiento de Madrid. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas—Remite el cuadro demostrativo de despacho de buques habido en ese Consulado durante el mes de Diciembre de 1912. —Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Envía boletines sanitarios de Fiume y Odessa.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña la "Gaceta de Madrid" que contiene el texto del decreto por el que se suprime el Estado Mayor Central del Ejército y la Inspección General de los establecimientos de Instrucción é Industria Militar de ese reino.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Marzo de 1912. —Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Abril de 1912. —Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Acompaña la lista de precios corrientes que rigieron en la plaza de Trieste durante el mes de Diciembre último.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz (República Argentina) — Remite la memoria consular de esa oficina correspondiente al año 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Mayo del año próximo pasado.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Envía la estadística de la entrada de buques en ese puerto con procedencia de Montevideo durante el mes de Diciembre de 1912.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Acompaña los cuadros demostrativos del movimiento de exportación en ese puerto durante el mes de Diciembre de 1912.—Se distribuyen como corresponde las informaciones anexas y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón —Remite el cuadro demostrativo de la exportación realizada desde ese puerto al de Montevideo durante el mes de Diciembre de 1912.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Málaga—Envía el cuadro demostrativo de la exportación realizada por ese puerto durante el mes de Diciembre de 1912.—Por

Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo— Envía el cuadro de los buques salidos de ese puerto en el mes de Diciembre último.—Por Secretaría se distribuyen como corresponde las referidas informaciones y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Nota sobre informaciones comerciales por el mes de Diciembre de 1912.—Se remiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Junio de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Julio de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Envía la información sanitaria de esa ciudad correspondiente al mes de Diciembre de 1912. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Puerto de Mazarron — Envía el informe sanitario correspondiente al mes de Diciembre último. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Envía estados consulares correspondientes al mes de Agosto de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Informa sobre el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Diciembre de 1912. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Envía los estados consulares de sus dependencias correspondientes al mes de Septiembre de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Acompaña los estados consulares de sus dependencias correspondientes al mes de Octubre de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Particulares — Manuel Iglesias: Solicita obras de carácter geográfico. — Se pasa á la Oficina de Canje.

—Consulado General de la República en Cuba — Remite varias partidas de nacimiento. — Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y se entregan al interesado.

—Consulado General de la República en España — Remite el comprobante de pago de la anualidad del Uruguay á la Asociación Internacional de los Congresos de Navegación.

—Legación de la República en Alemania — Remite el programa general del Comité Permanente de la Industria Alemana. — Pasa á la Oficina de Exposiciones.

—Jefatura Política de Cerro Largo — Nota sobre un pasaje hasta Montevideo.

—Legación de la República en Italia —Nota relativa á la casa Invernizzi, proveedora de la ambulancia de campaña.— Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Viena — Nota sobre grúas eléctricas. — Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Particulares — Gerardo Olivet Ros: Legalización de partida. — Se oficia al Consulado General en la Argentina.

—Legación en la Argentina — Transcribe una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país sobre equinos. —Se transcribe al Ministerio de Industrias.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se mandó girar á la Legación de Francia la suma de 7.027 francos para pago de los aparatos de precisión adquiridos de la casa Ducretet para la Inspección de Telegrafía sin Hilos. — Se transcribe á la Legación en Francia.

—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Remite una letra á favor de la Administración de "O Paiz". — Se remite el cheque de la referencia.

—Legación en la Gran Bretaña — Comunica haber presentado al ingeniero Abel Fernández al Almirantazgo para obtener informaciones. — Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Alta Corte de Justicia — Remite un exhorto del Juez Letrado Departamental de Colonia librado al de lo Civil de 1.er turno de Buenos Aires. — Se da dirección.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1913.

1—Vacante el cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Rocha por fallecimiento de don Tomás Marzol que lo desempeñaba, nómbrase á don Ludovico Melo.

2—Comunicación de la Cámara de Representantes de los nombramientos habidos en esa Honorable Cámara con motivo del fallecimiento del ujier electricista don Celestino Irrazabal Blanco.

3—Acuse de recibo del que se hace referencia en el número anterior.

4—Autorízase la inversión por la Receptoría de Rocha de la suma de $ 9.00 en la compra de aceite para los guinches y zorras al servicio de aquella receptoría.

5—Exonérase á la Fábrica Liebig's, establecida en Fray Bentos, de los derechos correspondientes á un cajón de maquinaria para la conservación de carnes.

6—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para ser entregada al agrimensor don Carlos Morador y Otero como segunda cuota que le corresponde por los trabajos de empadronamiento del Departamento de Minas.

7—Autorízase la devolución á don Juan Fabini de la suma de $ 14.75, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

8—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga de la suma de $ 5.00 mensuales, destinados á cubrir el aumento de alquiler exigido por el propietario de la casa que ocupa la Subreceptoría de Batoví.

9—Autorízase la inversión por la Receptoría del Salto de la suma de $ 75.46, en efectuar obras de pinturería y adquisición de 4 pares de remos, etc.

10—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para prorrogar con la casa de los señores Vilaseca y Sobrinos, de Barcelona, el contrato sobre provisión de papel necesario para el sellado, por el término de dos años.

11—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para que disponga la impresión por los talleres gráficos del Estado, de ocho millones de estampillas para especialidades farmacéuticas, cuyo importe es de $ 2.300.00.

12—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga el traslado de dos balanzas, que quedan inutilizadas debido á la construcción de los nuevos depósitos, una frente al depósito Z (Aguada), y la otra al lado del depósito de inflamables.

13—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para descargar la suma de $ 50.00, invertida en la compra de un plano del Departamento de Treinta y Tres, suministrado por la ayudantía de la Inspección Técnica.

14—Autorízase la inversión por la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 129.36 en el pago de descarga y depósito de carbón recibido por aquella Receptoría para los vapores de la Aduana de la Capital.

15—Autorízase la inversión por la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 45.54 en la compra de útiles que necesita aquella oficina.

16—Autorízase á la Dirección de Aduanas para ceptar la propuesta del señor Juan Serra, por la suma de $ 915.00, para efectuar las reparaciones necesarias en la lancha automóvil "Caganoha".

17-18—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de treinta y siete pesos con sesenta y dos centésimos ($ 37.62), importe de cordón de vereda construído en una finca de propiedad escolar en Pocitos.

19—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para devolver la suma de $ 105.68 por derecho de atraque de los pailebots, "Antonieta", "Reforma", "Euro" y "Princesa Mafalda".

20—Autorízase la inversión por la Receptoría de la Colonia de la suma de pesos 19.60 en la compra de dos banderas nacionales.

21—Declárase pensionista del Estado á la señora Teodora Cáceres, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 72.75.

22—Cédula de pensionista del Estado á que hace referencia el número anterior.

23—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento veinticinco pesos con setenta y un centésimos (pesos 125.71) por pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Septiembre de 1912.

24—Se acepta la renuncia del Revisador de Impuestos de 1.a clase del Departamento del Salto don Claricio Conti, nombrándose en su reemplazo á don Manuel Reyes.

25—Concédese la prórroga solicitada hasta el 31 del corriente mes para la entrega definitiva de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Maldonado, manteniéndose hasta esa fecha el mismo presupuesto excepto los auxiliares de campaña señores Donato Dorrego, Manuel Larrosa y Julio Baeza, á quienes se les liquidarán sus haberes hasta el 15 del presente mes.

26—Déjase sin efecto el nombramiento del guarda de 2.a clase de la Receptoría de Santa Rosa don Urbano M. Quinteros, para la Receptoría del Salto, que pasará á ocupar su puesto anterior, y nómbrase para llenar la vacante al guarda de 3.a clase de la misma don Agripín Tejeira, quien será reemplazado por don José Real.

27—Concédese la nueva prórroga solicitada para la entrega definitiva de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Tacuarembó, y autorízase la partida de $ 180.00 mensuales para pago del personal extraordinario.

28—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para asignar pesos 25.00 mensuales á cada uno de los empleados comisionados para la clasificación de los negocios, industrias y profesiones, dentro del Departamento de Montevideo.

29—Se resuelve que vuelva á ocupar nuevamente su puesto de maquinista del vapor "Guarda", don Carlos Abergo, y nómbrase maquinista de la lancha "Fray Bentos" á don Antonio Iglesias.

30—Nómbranse auxiliares de campaña del empadronamiento de Soriano, á los señores Elías Gil y Miguel Maupe.

31—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar las suplencias empleadas con motivo de la licencia concedida al guarda del Resguardo de la Capital don Fausto Oxhifusd.

32—Se resuelve no hacer lugar á la liberación de derechos de una máquina perforadora que solicita introducir el señor Pedro Harguindeguy.

33—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 540.68, que será invertida en la construcción de las veredas frente al edificio de la Jefatura Política de Durazno.

34—Autorízase la devolución á don Emilio Granno de la suma de $ 185.00 consignada por concepto de patente y multa, por haber resultado infundada la denuncia.

35—Autorízase á la Dirección de Aduanas para contratar con la casa Ernesto Quincke la provisión de 20 zorras de trocha ancha, destinadas á los depósitos de inflamables, al precio de $ 115.00 cada una.

36—Autorízase á la Dirección de Aduanas para vender á don Miguel Craví, por la suma de $ 50.00, el cúter que estaba en la boca del San Salvador y que ha sido retirado por encontrarse en mal estado.

37—Declárase cesantes desde el 31 de Diciembre ppdo. todos los auxiliares de campaña del empadronamiento del Departamnto de San José, en virtud de haber terminado los trabajos.

38—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 1.620.00 para ser distribuída entre el personal de empadronamiento de Maldonado, en la proporción indicada en su nota.

39—Nómbrase á don Bolívar Rodríguez procurador de Impuestos en la Agencia de Rentas de Batlle y Ordóñez.

40—En la nota del Consejo de Administración del Puerto consultando desde qué fecha comienza á correr el período de 4 años que le confiere la ley de 4 de Enero de 1909, se resuelve que los 4 años de duración de dicho Consejo espiran el 28 de Febrero de 1913.

41—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Rural del Departamento de Durazno" y concédese la personería jurídica que se solicita.

42—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 35.00, para pago de gastos efectuados por cuenta de la obra Juzgado Letrado Fiscalía del Salto.

43—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de pesos 1.548.68 procedente de uniformes confeccionados para los bomberos del puerto.

44—Se resuelve que no procede la devolución del descuento que por concepto de montepío solicita el jubilado don Miguel Furriol.

45—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 68.40, importe del servicio prestado á este Ministerio y Oficina de Control de Ferrocarriles en el 2.o semestre del año ppdo.

46—Declárase pensionista civil á la señora Juana Marotta de Carro, con derecho al goce de una asignación anual de $ 118.80.

47—Autorízase la devolución á don Juan Bellini de la suma de $ 17.23, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

48—Autorízase la devolución á la señora Emilia G. de Pereira Pinto de la suma de $ 3.25, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

49—Declaránse separados de sus puestos á don Saturnino Busto y Natalio Ortega, foguista y marinero respectivamente de la lancha á vapor "Río Negro", nombrándose para reemplazarlos á Antonio Bértola y Angel Aulet.

50-51-52—Autorízase la inversión por la Inspección de Receptorías de la Frontera Central, de la suma de $ 114.50 en la compra de mobiliario para su despacho.

53—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 983.40 para pago de la impresión de 500 ejemplares de las cuentas generales de la Administración Pública.

54—Autorízase la inversión por la Receptoría de Fray Bentos, de la suma de $ 45.00 invertida en varias piezas para la máquina del vapor "Fray Bentos".

55—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para invertir la suma de $ 148.00 en la colocación de toldos frente al cuartel de bomberos del puerto.

56—Autorízase la inversión por la Inspección de Receptorías de la Frontera Central de la suma de $ 125.00 en la construcción de 5 ranchos para el alojamiento de los destacamentos militares.

57—Se resuelve exonerar á los empleados denunciantes, de los derechos correspondientes en el expediente caratulado "Sumario instruído al señor Carlos de la María por diferencia á lo declarado".

58—Se resuelve no hacer lugar á la liberación de derechos solicitado por los señores Quartino Scarlatto y Cía.

59—Exonérase á la fábrica Liebig's de los derechos y patente adicional correspondientes á 4 cajones conteniendo piezas de repuesto y accesorios destinados á ventiladores, etc.

60—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 27.15 para pago del cordón de vereda colocado en una finca del Estado.

61—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Paysandú don Pablo Buti, y nómbrase en su reemplazo á don Eugenio Delucchi.

62—Nómbrase Procurador de Impuestos en la Administración de Rentas del Durazno á don Raimundo Abella, en sustitución de don José Cardoso.

63—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para que el empleado en comisión de la Sección Contribución Inmobiliaria don Mauro Fernández, continúe desempeñando dicho cargo durante seis meses.

64—Habiendo pasado á ocupar otro cargo el alcaide de la Receptoría de Rivera, don Doroteo Arcos, nómbrase en su lugar al Subreceptor de Batoví, don Pedro Eguía, y en reemplazo de éste, al guarda de 1.a clase don Cándido C. Araujo.

65—Se resuelve revalidar durante el presente ejercicio económico, la partida de $ 25.00 mensuales para gastos de locomoción del Vista de la Receptoría de Fray Bentos don Manuel Herrera.

66—Nómbrase interinamente y en comisión al revisador de impuestos de 1.a clase de Canelones, don José Torre y Acosta para subrogar al Jefe de la Sección Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Durazno, don Héctor R. Islas.

67—Se manda pagar á la Administración del Dique Nacional la suma de pesos 500.00 por la estadía del vapor "Vanguardia" mientras se le efectuaban las reparaciones ordenadas.

68—Declárase al señor Juan Soriano, ex encargado del faro de "José Ignacio" con derecho á percibir una pensión de $ 617.04 anuales.

69—Declárase pensionista de la Nación á la señorita María S. Viana, con derecho al traspaso de la pensión graciable de $ 1.200.00 anuales que disfrutaba su finada madre doña Laura Lago de Viana.

70—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 183.43), importe de trajes para los porteros de este Ministerio, Contaduría y Tesorería General de la Nación.

71—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de veintitrés pesos con veinticinco centésimos (pesos 23.25), importe de gastos efectuados por concepto de inspección y por cuenta de la obra Aduana y Resguardo de Fray Bentos.

72—Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi".

73—Acéptase la renuncia preesntada por el revisador de impuestos de 1.a clase en el Departamento de Durazno, don Juan F. Sastre, y nómbrase en su reemplazo á don Saturnino Rivas.

74—Acuérdase al guarda de 4.a clase del Resguardo de la Capital, don Segundo Castro, 30 días de licencia, autorizándose la ocupación de un suplente.

75—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para liquidar su haber íntegro por el corriente mes al auxiliar de empadronamiento de Soriano don Felipe Péndola.

76—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de Impuestos Internos don Jaime J. Saia, y nómbrase en su reemplazo al Fiscal de Impuestos de 2.a clase don Pedro del Castillo.

77—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 22.00 para pago de alquiler de la casa donde quedaron depositados los muebles de la oficina de empadronamiento de Flores.

78—Autorízase el establecimiento de la sociedad anónima denominada "Panadería Comercial", constituída en la ciudad de Mercedes, y apruébanse sus estatutos.

79—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para disponer de una asignación mensual extraordinaria de $ 15.00 con destino á distintos gastos de la Inspección de Receptorías de la Frontera Central.

80—Acuérdase la revalidación que solicita la Dirección de Aduanas, de la autorización dispuesta con fecha 14 de Octubre de 1911, para disponer de la suma de $ 400.00 para pago de la colocación de 35 porteras en los resguardos de la jurisdicción de la Inspección de la Frontera Central.

81—Autorízase la devolución á don Feliciano Quesada y Aranda de la suma de $ 63.55, abonada indebidamente por Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Colonia.

82—Autorízase la introducción al país de un alambique sistema "Gay Lussac", solicitado por los señores Rómulo Mangini y Cía.

83—Acéptase la renuncia presentada por el peón marcador Andrés Fuentes Martínez, nombrándose en su reemplazo á Justo Martínez.

84—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 50.00, para pago de papel ferro-prusiato y varios útiles de oficina.

85—Se resuelve que la Contaduría General proceda á liquidar á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas la suma de $ 9.786.94 que el Ministerio de Guerra y Marina adeuda á dicha institución.

86—Nómbrase á don Pablo Muller Agente de Sellos y Timbres en sustitución de don Juan R. Peraro, que renunció.

87—Acéptase la renuncia del auxiliar

de campaña del Departamento de Maldonado, don Manuel Larrosa.

88—Apruébase el presupuesto de empleados del Banco de Seguros del Estado.

89—Nómbrase á don José Sancristóbal maquinista del vapor "Cuareim", en sustitución de don José Nava, que renunció.

90—Acéptase la renuncia del foguista del ex vapor "Guarda", al servicio de la lancha "Fray Bentos", don Ignacio V. García, nombrándose en su reemplazo á don Antonio Camaño.

91—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 52.26, invertida en Noviembre ppdo., en derechos de giros y telegramas.

92—Nómbrase á don Justo Germán Correa chauffeur de la lancha "Josefina", al servicio de la sub Receptoría del Carmelo.

93—Acéptase la renuncia preesntada por el guardaalmacén de 2.a clase de la Aduana de la Capital, don Miguel Barthe, nombrándose en su reemplazo á don Marcos Pablo.

94—Apruébase en todas sus partes el procedimiento que propone la Contaduría de Aduana respecto al cierre de la liquidación mensual de permisos.

95—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 61.98, invertida en gastos de giros y telegramas en Diciembre del año ppdo.

96—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 600.00 en la construcción de 6 zorras destinadas á los depósitos de la Aguada.

97—Autorízase á la Aduana para aceptar la propuesta de don Tomás Porta, por la suma de $ 150.00, para efectuar las mejoras necesarias en la Contaduría de Aduana.

98—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar la propuesta de don Lázaro Giusto, por la suma de $ 380.00, para la construcción de una falúa y una canoa destinadas al servicio de la Receptoría de Mercedes.

99—Autorízase la devolución al comerciante del Departamento de Soriano don Nicolás Berrutti, de la suma de $ 37.50, abonada de más por patente de giro.

100 y 101—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Santa Rosa, don Antonio Márquez, nombrándose en su reemplazo á don Ezequiel Ortoño.

102—Acuérdase la remuneración extraordinaria de $ 75.00 á los auxiliares de campaña, del Departamento de Soriano, señores José Rodríguez Díaz y don Mariano Aldaya (hijo), quienes han terminado su trabajo.

103—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar al guarda de 4.a clase don Rafael Inchauspe, el importe del sueldo correspondiente á 20 días de sueldo, que faltó por enfermedad.

104—Autorízase á la Aduana para que haga entrega mensualmente de la suma de $ 10.00 al alcaide de la Receptoría de Santa Rosa, para manutención de caballo.

105—Acéptase la renuncia del auxiliar de la Agencia de Rentas de Sarandí del Yi, don F. S. Píriz, nombrándose en su reemplazo á don Julio Villareal.

106—Autorízase la devolución á don Juan J. Morales de la suma de $ 8.63, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

107—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para adquirir de la casa Quincke y Cía. los repuestos necesarios para el pescante eléctrico del depósito de la Aguada.

108—Autorízase la devolución á don Juan Collazo de la suma de $ 19.90, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

109—Autorízanse tres plazas de peones de 2.a categoría para la Capatacía de Aduana de Maldonado.

110—Concédese la prórroga solicitada hasta el 25 de Febrero próximo para la terminación definitiva de los trabajos de empadronamiento de Rivera.

111—Permítese á la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte el despacho de diez mantas para máquinas, debiendo abonar el derecho de 5 o|o é impuestos correspondientes.

112—Autorízase la devolución á la Compañía de Segurcs "Sun Insurance Office" de la suma de $ 22.05, impuesto pagado sobre primas devueltas.

113—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 43.35, invertida en comisión de giros y telegramas en Diciembre ppdo.

114—Autorízase á la Dirección de Aduanas para disponer de la suma de $ 50.00, destinada á auxiliar la familia del extinto guarda 3.o de la Capital don Eduardo López.

115—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga se provea de tarjetas de abono para el tranvía á los porteros de la Contaduría de Aduana.

116—Declaranse pensionistas de la Nación á las señoritas María Luisa, Carmen, Rosa, Eusebia, Dolores y Marcelina Brito, en el carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Juan Carlos Brito, con derecho á una asignación anual de $ 194.40.

117—Cédula de pensionistas á que hace referencia el número anterior.

118—Habiendo fallecido el guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, don Eduardo López, nómbrase en su reemplazo al de 4.a don J. Poggi Maciel y en reemplazo de éste á don Alejandro Monge.

119—Apruébanse las medidas tomadas por la Dirección General de Aduanas, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, y hasta tanto se esclarezcan debidamente los hechos, al Vista adjunto don Benito M. Cuñarro (hijo) y al peón marcador Alberto Miranda.

120—Autorízase á la Dirección de Aduanas para asignar mensualmente la suma de $ 15.00 al Inspector del Resguardo de Santa Rosa para gastos de locomoción.

121—Desígnanse á los señores Juan C. Ortiz y Jacobo Mesa Rodríguez empleados en comisión por el término de tres meses para la Sección Patentes de Giro de la Dirección de Impuestos Directos.

122—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Administración de Rentas de Soriano, don R. Carmichael, nombrándose en su reemplazo al auxiliar 3.o don Félix Miláns, en sustitución de éste al 4.o don Gregorio Castro Zabaleta y para este último cargo á don Ataulfo Giordano Cámpora.

123—Se resuelve no hacer lugar á la devolución de derechos de importación que solicitan los señores Bernardo Pérez y Cía.

124—Revalídase para el corriente ejercicio la partida de $ 160.00 mensuales que fué autorizada para manutención de las fuerzas de línea á órdenes de la Inspección de Receptoría de la frontera central.

125—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga se ocupe de inmediato el edificio recientemente ampliado para el Resguardo en la ciudad del Salto.

126—Exonérase á la fábrica Liebig's, establecida en Fray Bentos, de los derechos correspondientes á un cajón conteniendo piezas de repuesto para la usina eléctrica de dicha fábrica.

127—Autorízase la devolución al doctor Juan A. Crispo Brandis de la suma de $ 65.00, consignada de más en la rebaja de aforo solicitada por una propiedad.

128—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría del Carmelo, don Julio A. Pereira, nombrándose en su reemplazo á don Carlos M.a Blanco.

129-130—Acuérdase la licencia que solicita el guarda del Resguardo de la Capital don Pedro Senollo y autorízase la ocupación de un suplente.

131—Se manda liquidar las diferencias de sueldo que reclama el auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Paysandú don Luis Nosiglia.

132—Desígnanse á los señores Juan C. Márquez y Héctor Curse empleados en comisión en la Dirección de Impuestos Directos.

133-134—En una nota de la Contaduría General, relativa á la cuota adicional sobre el impuesto de guías de tránsito en general, se resuelve que la Contaduría General estampe en cada una de las guías de tránsito el timbre adicional correspondiente.

135—Desígnanse para peones de la Dirección de Aduanas, en comisión, á don Esteban Aguerre y don Jorge Berón.

136—Autorízase el descargo á la Receptoría de Rocha de la suma de $ 12.06, invertida en giros y telegramas en Diciembre ppdo.

137—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de distintos gastos efectuados con motivo de los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural.

138—Autorízase el descargo á la Receptoría del Carmelo de la suma de $ 32.96, invertida en derechos de giros y telegramas en Diciembre ppdo.

139—Autorízase á la Aduana para reintegrar la suma de $ 24.30 al guarda de 2.a clase de la Receptoría de la Colonia, don Conrado Méndez, que gastó con motivo de su traslado.

140—Autorízase á la Aduana para abonar á los señores Viana y Pignone la suma de $ 7.36, valor de 16 docenas de pañuelos que faltaron de un cajón en la Aduana.

141—Concédese á la casa Herman Krabb y Cía. plazo hasta el mes de Marzo próximo para obtener la patente correspondiente á la Agencia de Vapores.

142—Permítese al Consejo de Administración del Puerto el despacho libre de derechos de los materiales destinados al servicio de incendios.

143—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de novecientos ochenta pesos ($ 980.00) para pago de útiles para uso de los empadronadores.

144—Autorízase á la Aduana par aceptar la propuesta de don Victorio Rossi por la suma de $ 445 para pintar con frescoral los depósitos "Detalle" y "Maciel".

145—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 40.70, invertida en Diciembre ppdo. en transmisión de telegramas y derechos de giros.

146—Autorízase el descargo á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 10.98, invertida en derechos de giros y telegramas en el último trimestre del año ppdo.

147—Autorízase el descargo á la Receptoría de Cerro Largo de la suma de $ 6.95, invertida en la comisión de giros.

148—Autorízase la devolución á varios comerciantes de la suma que á cada uno le corresponda abonada de más por patente de giro en el año 1912.

149—Autorízase la devolución á los señores Carlos H. Walker y Cía. de la suma de $ 360.00, procedente de derechos

abonados por importación de 1.000 fardos de lino para segadoras.

150—Autorízase á la Aduana para proveer de un abono mensual de tranvía al portero de la Oficina de Utiles, Arturo Lorenzo.

151—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir la suma de $ 360 en la adquisición de dos chalanas destinadas á los Resguardos de las Islas del Salto Grande.

152—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima denominada "Cooperativa Comercial" y apruébanse sus estatutos.

153—En el expediente del señor Félix J. Castillo, sobre infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910, se resuelve: confirmar la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 3 de Diciembre de 1912.

154—Se pasa á la Contaduría General la cuenta de los pasajes expedidos durante el mes de Diciembre del año ppdo.

155—Se resuelve que el Ministerio de Industrias, por intermedio de la División de Agricultura, proceda á designar los peritos agrónomos que han de intervenir en las operaciones que determina el decreto de 25 de Noviembre de 1903, relativo á cultivadores de tabacos.

156 — Nómbrase en comisión portero de la Contaduría de la Dirección de Impuestos Directos á Radamés Alcoba.

157—Elévase á $ 250 mensuales el sueldo del Secretario del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, doctor Justo J. Mendoza.

158—Concédese á la Compañía de Seguros "The Standart Life" un plazo de tres meses para ponerse en condiciones de dar estricto cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital.

159, 160, 161 y 162—Se mandan pagar las cuentas de garantías correspondientes al 4.o trimestre de 1912, de las Empresas de los Ferrocarriles Norte, Midland del Uruguay, Uruguayo del Este y Noroeste.

163—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), importe de gastos efectuados por el vapor "Oyarvide".

164—Autorízase el descargo á la Receptoría de Paysandú de la suma de pesos 75.58, invertida en derechos de giros y telegramas en Noviembre y Diciembre próximos pasados.

165—En el expediente iniciado por la Receptoría de Carmelo con motivo de una operación ilícita y desacato á la autoridad aduanera, cometida por el vapor "Falucho" y Director de los astilleros "N. Mihanovich" Francisco Soady, se resuelve confirmar la resolución de la Dirección General de Aduanas de 18 de Diciembre de 1912.

166—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda por aumento de aforo de Contribución Inmobiliaria en los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913, dentro de la de $ 70.85.

167—Autorízase la inversión por la Receptoría del Salto de la suma de pesos 111.00 en efectuar las reparaciones que necesitan las cañerías del pozo aséptico de aquella Aduana.

168—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 325.00 en la construcción de 3 casillas destinadas á la dársena número 2 y muelle B y depósitos de cereales.

169—Se manda entregar á la Tesorería General la suma de $ 67.50 para pago de trabajos efectuados en la caja de hierro y horno crematorio de valores.

170—Apruébanse las nuevas planillas formuladas por la Oficina de Control respecto al porcentaje de los derechos á devolverse por concepto de los materiales empleados en los envases que contienen 1.000 kilogramos de extracto de carne, lenguas, etc.

171—Autorízase el traslado del Resguardo "Potrero Sucio" al lugar denominado "Cerro de los Talas", de la Receptoría de San Eugenio, como también la inversión de la suma de $ 263.20 en la adquisición de una casilla "Humpreis".

172—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aumentar á $ 200.00 la partida de $ 160.00 asignada para manutención de las fuerzas de línea que prestan servicios de vigilancia en la Inspección de Receptorías de la Frontera Central.

173—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto de los señores Smith y Cía. por la suma de $ 132.00, para la colocación en el "Salón de Revisaciones" de tres ventiladores.

174—Declárase pensionista civil á la señora Marcelina Barrios, viuda del expatrón del vapor "Vigilante" don Francisco Pérez, con derecho al goce de una asignación anual de $ 187.25.

175—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 7.74), importe de las cuentas por pasajes expedidos en Agosto y Septiembre del año ppdo.

176—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de veintitrés pesos con cincuenta centésimos ($ 23.50), importe de las cuentas de pasajes expedidos en Noviembre y Diciembre ppdos.

177—Se resuelve que por la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se proceda á formular los planos del edificio destinado á Oficinas Públicas en la ciudad del Salto, así como el presupuesto de su costo y pliego de condiciones, para la licitación correspondiente.

178-179-180—Fíjanse para los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año las proporciones que indica la Dirección General de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, para el pago de los derechos de Aduana por concepto de materiales que introduzcan con destino á su explotación las Empresas de los Ferrocarriles Central y Noroeste del Uruguay.

181—Autorízase el descargo á la Receptoría del Chuy de la suma de $ 9.25, invertida en telegramas en Noviembre y Diciembre ppdos.

182—Mensaje y proyecto de ley sobre sustitución de la designación comercial "Vendedores ambulantes de alhajas, relojes y artículos similares", establecida en la ley de Patentes de Giro de la Capital en vigencia por la de "Comisionistas ó agentes viajeros de casas comerciales ó fábricas del exterior, en el ramo de alhajas, relojes y artículos similares".

183—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada demás por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 31.20.

184—Declářanse á las señoritas Manuela y Aída Silva pensionistas de la Nación, con derecho al traspaso de la pensión alimenticia de $ 1.200.00 anuales, concedida por ley de 16 de Julio de 1896 á su finada madre doña Palmira Zalazar, como viuda del diputado don Manuel A. Silva.

185—Nómbrase el personal que indica la Dirección de Empadronamiento, para facilitar el mantenimiento del archivo.

La Secretaría.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Moisés F. Cardozo, José M. Arostegui.

DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Avelina Graña de Barrios, Robustiano Rodríguez, José Austt y Urbano Saralegui, Juan Pedro Marín, Pedro Irigoyen, Pablo Lotito, Pedro Ugalde, Demetrio Ferreira, Federico Spalding.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—En los antecedentes relativos á la denuncia formulada por el "Diario del Plata" sobre deficiencias del servicio de Correos del Departamento de Rivera, se resuelve dar noticia al diario denunciante del informe producido por la Dirección General del ramo y archivar los antecedentes.

—Dirección del "Diario del Plata"—Nota relacionada con la denuncia á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 5 del corriente mes.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestro Consulado en Suiza, relacionada con la marcha de la fiebre aftosa en los ganados de ese país durante el mes de Noviembre ppdo.

—Visto lo informado por la Comisión de Estaciones Agronómicas, archívanse los antecedentes relativos á una propuesta del señor Enrique E. Beaulieu, sobre venta de una fracción de campo de su propiedad, situada en el Departamento de Río Negro, con destino á asiento de una Estación Agronómica.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa la solicitud de la Sociedad Agropecuaria "Cuchilla de Palermo" (Departamento de Florida) pidiendo un subsidio para la 1.a Exposición feria que realizará en el mes de Abril próximo.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Mario García Cames pidiendo exoneración de derechos para un pabellón de hierro desmontable para establecimiento rural.

—Oficina de Estadística Agrícola—Nota del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo se le comunique cuáles son los datos que debe proveer de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de Estadística y Publicaciones.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Liverpool, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Instituto de Química Industrial, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Ministerio del Interior—Para ser pasada á la Junta Administrativa de la Capital donde se encuentran sus antecedentes, pasa la nota del Comité Ejecutivo de las obras de la Exposición del Prado reiterando su pedido de entrega de lo abonado por concepto de terraplenamiento de la Avenida 19 de Abril.

—Comisión de Avicultura — Nota de nuestro Consulado en Barcelona acom-

pañando un informe sobre avicultura del ingeniero agrónomo Llovet.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota con la cual acompaña copia de la carta que ha dirigido á esa Inspección el señor Lubcov, sobre inmigración y copia de la contestación dada por esa repartición.

—Se acusa recibo y se transcribe á la Oficina de Exposiciones la nota de la Intendencia Municipal de la Capital conteniendo la resolución por la cual se permite á esa Oficina realizar una Exposición de Industrias en el local del Buckingham Park del Parque Urbano, durante los meses de Febrero y Marzo.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Intendencia Municipal de la Capital —Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Instrucción Pública por la que transcribe la resolución recaída en el expediente relativo á la servidumbre de desagüe del edificio escolar de la calle Canelones esquina Municipio.

—Pasa á la Escribanía de Gobierno y Hacienda el expediente relativo á las obras que se efectuaron en el Museo de Bellas Artes.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre cierre de un camino en la Cuchilla del Salto.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura una nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa á la ubicación de la escuela rural número 21 en Flores.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 1551, de la Dirección de Hidrografía.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el movimiento de fondos habido en la Navegación Interior en el mes de Diciembre ppdo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes relativas al suministro de agua al Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias en los meses de Julio á Diciembre próximo pasados.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 956, de la Administración de Faros.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á la colocación de piso y cielorraso del alojamiento del 2.o jefe del Batallón de Infantería número 1.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor A. Lavignasse por trabajos llevados á cabo en la Fortaleza General Artigas, que importan la suma de $ 1.389.50.

—A la Dirección de Minas pasa una nota de la Dirección General de Aduanas adjuntando los despachos números 58.989 y 68.990 de materiales introducidos por los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

—Se remite á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta de los señores Rodríguez y Ferrera por colocación de celosías en el edificio que ocupa el "Jardín de Infantes".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura por la que se solicita se ponga á su disposición la suma de $ 110.00 para pago de las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carreta).

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre construcción de una Estación Agronómica en Cerro Largo.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta del señor Herrera Arraga por gastos de inspección realizada al edificio escolar de 2.o grado número 1, en Cerro Largo.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO AVELINO OLIVERA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 6 de 1913.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, la presente causa seguida de oficio al soldado Avelino Olivera, del Regimiento de Artillería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual, basado en los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar, pide se le imponga un año de prisión á que le condena la sentencia recurrida, no conformándose con la cual la defensa interpuso el recurso de apelación;

Resultando: 1.o Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria de su cuartel, sito en la ciudad de Paysandú, á pie, "llegó á Tacuarembó", donde entró á servir en el Regimiento de Caballería número 5 sin contrata (fs. 1 y 3);

Resultando: 2.o Que el 22 de Junio último fué dado de baja del Regimiento de Artillería, á que pertenecía, por desertor (fs. 8);

Resultando: 3.o Que en 12 de Julio fué restituído á su cuartel (fs. 1);

Resultando: 4.o Que si bien en la foja de hechos del prevenido de fs. 9 vta. se clasifica su conducta de mala, por los recaudos de fs. 8 y 9 se constata que en diez y ocho meses de servicio sólo se le impusieron once correcciones leves;

Considerando: Que los hechos relatados hacen que el procesado sea autor del delito de deserción comprendido en el artículo 945 del Código Militar y penado por el 946;

Considerando: Que no corresponde reconocer á favor del procesado la atenuante 8 del artículo 752 del propio Código que á su favor se invoca, porque el artículo 752 del Código Militar no relaciona como causa atenuante el hecho de no saber leer, y en consonancia al inciso 2.o del artículo 18 del Código Penal ordinario, aplicable en virtud del 1153 del Militar, tal beneficio, pasado los 18 años, sólo alcanza á los sordomudos.

Considerando: Que es un aforismo de derecho que toda duda debe resolverse en favor del reo, y en el caso en vista entre la nota de mala conducta establecida en la característica que señala nota mala y la relación de hechos que no justifica ningún mal antecedente respecto al encausado, debe estarse á la última.

Falla: Revócase la sentencia apelada y condénase al procesado á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 igualmente del Código Militar, computándosele la detención preventiva que lleva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 6.

Ejecutoriada, comuníquese, y, á sus efectos, vuelva al Tribunal de su procedencia. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Amaro González.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Enero de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	480
Enfermos nuevos (ambos sexos)	247

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	115
Operaciones	10
Curaciones	284

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	131
Enfermos nuevos (ambos sexos)	131
Operaciones	19
Curaciones	450

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	436
Enfermos nuevos (ambos sexos)	114
Operaciones	24
Curaciones	42

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	687
Enfermos nuevos (ambos sexos)	40

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	70
Enfermas nuevas	58
Curaciones	158

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	249
Enfermos nuevos (ambos sexos)	100
Operaciones	11
Curaciones	107

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	20
Enfermas nuevas	18
Exámenes	30

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	115
Radiografías	70
Aplicaciones radioterapias	75
Radioscopias	54

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	335
Curaciones	237
Obturaciones	225
Extracciones	497

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	76
Enfermos nuevos	76
Curaciones	200

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	370
Enfermos nuevos	130
Operaciones	7
Curaciones	116

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	687
Radioscopias	54
Radiografías	70
Aplicaciones radioterapia	75
Consultas	1.840
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.479
Operaciones practicadas en las Policlínicas	71
Curaciones ídem ídem ídem	1.595
Extracciones ídem odontológica	497
Obturaciones ídem ídem	225
Exámenes	30

Recetas despachadas para las Policlínicas y Asistencia Pública, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Enero de 1913.

Policlínica General	643
» Oftalmológica	845
Policlínica Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	157
» Quirúrgica	44
» Ginecológica	183
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	86
» Obstétrica	35
Asilo Buen Pastor	6
» Inspección de la Prostitución	1
» Asilo E. de Huérfanos	63
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	865
» Sociedad Cristóbal Colón	1
» Vías urinarias	46
» Conferencia de San Vicente de Paul	51
» Asilos Maternales	12
» Gota de Leche	23
» Varias	166
» Liga contra la Tuberculosis	119
» Radiografía	5
Total	3.351

Montevideo, Febrero 6 de 1913.

DEUDAS PÚBLICAS

RESUMEN DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES, HASTA 31 DE ENERO DE 1913

Oficina de Crédito Público

Producto del 45 % de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Enero de 1913		$ 105.017.885 56	
Entregado de Rentas Generales		» 453.016 83	
Restitución de garantías		» 193.778 67	$ 105.664.681 06

INVERSIÓN

Deuda Consolidada del Uruguay

Intereses del 1.° al 84.° Trimestre		$ 65.442.500 37	
Comisión en Londres		» 247.654 93	
1.ª á 24.ª Amortización:			
Rescate de £ 3.450.460 = $ 16.217.162		» 10.507.477 15	
Comisión en Londres		» 18.931 48	
Gastos		» 17.893 01	
Saldo del fondo amortizante		» 330 32	
Garantías de Ferrocarriles			
1.° al 84.° Trimestre		» 15.675.700 85	
Cambios:			
Pérdida	$ 147.042 00		
Ganancia	» 122.991 81	» 24.050 19	» 91.934.538 30
			$ 13.730.142 76
Devuelto á Rentas Generales—Superávit de 1905 á 1911			» 9.457.486 99
			$ 4.272.655 77
Superavit de 1912			
Transferido á Rentas Generales		$ 3.276.464 63	
A transferir de los fondos en poder de los señores Glyn, Mills Currie y C.ª		» 65.931 74	$ 3.342.396 37
Destinado para la 25.ª Amortización que se efectuará el 14 del corriente			» 258.500 00
Excedente que pasa al 85.° Trimestre (término 1.° de Mayo de 1913)			» 671.759 40
			$ 4.272.655 77

Montevideo, 5 de Febrero de 1913.

Miguel V. Martínez, Director.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Febrero de 1913

Trámite — Felipe Monteverde con Ernesto y Enrique Piñeyrúa. José Duarte con suc. de Julio Delgado.

Administrativo—El escribano don Pedro Ospitaleche solicita la inutilización del sellado sobrante del último cuaderno de su Protocolo correspondiente al año próximo pasado. Los penados Angel Suárez, Pompilio Silva, Tristán Castro, Gregorio Ledesma, Ramón M. Pastor, Irineo Rondán, José M. Olivera, Enrique Pérez, Silvestre Moreno y Antonio Agudo solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. A estudio, 19. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 18. Legalizaciones, 3. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 14.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 6

Trámite — Manuel Lage, disenso. El doctor Carlos A. Fein con Chevé. Emilio de Torres, suc. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. Ubaldo Pérez con Juan B. Cantoni y otros. Casimiro Castro, denuncia de mina. Federico Nollenbenger, mensura. Casaravilla con el Fisco. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Domingo Garino, disenso. Rosa de Mac-Eachen de Barler con Fisco.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 6

Trámite—Suc. Sofía Parela de Gasparini. Suc. de Carlos Aliseris. Suc. de Catalina López de Busto. José Otero Domínguez con Severo Celiberti, tercería de Jacinto Puntiliano, apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Juan Capdevila. Suc. de Miguel Desalvo. Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo, apelación del Juzgado L. Departamental de Maldonado. Suc. Jerónimo Amilivia. Suc. Juan Felipa Astiagarán. Suc. César Sauda. Toribio Leauz, apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Test. Ignacio Urtubey. Livia Esther Moytiño de Porta. Sucs. Juan Bautista Unia y Antonio, Felicia y Juan Unia. Enrique Acquarone con Isaías Fernández, apelación del Juzgado L. Departamental. Carmen Morandi de Lia y otros. Antecedentes relativos al incapaz Antonio Pelicastro. Blas Capeletti con Mercedes Velázquez, apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Antecedentes relativos á la menor Sofía López. Conc. Vicente Toscano. Suc. José Díaz, denuncia hecha por Nicasio Orellano. Ana Calvo de García, tercería. Andrés Colombo. Suc. Judit Copello. Suc. Ignacio Piñeyro.

Interlocutorias — Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Suc. Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Incapaz Pastor García.

Definitivas—Vicente Falco con Banco Crédit Foncier.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Alberto Sardá y otros con Juan Cenino. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otros. Sucs. Bartolomé Steineri ó Stensi y otros. Test. María Josefa del Carmen Montero y otros. Suc. Zenobia Duarte de Reverbel. Test. de Román Gómez. Juana Margarita Pequin. Senhorina da Costa dos Santos y otras. Lina Capote de Bianchi. Suc. de Claudio Balparda. Suc. de Manuel Castro Hermida. Test. de Alfredo Machado. Isidro Viaña (hijo), con Ramón V. Sierra. Vicente Giacobbe, información ad-perpetuam. Margarita García del Busto, incapacidad. Sucs. Ramona Maciel de Tudurí y José Tudurí. Suc. de Natalio Rampoldi, inc. sobre tutela. Suc. de Mercedes Cruz de Freire. Josefa Ortíz de Fierro y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. de Andrés Benac. Suc. de Juan Francia. Sucs. de Juan Antonio Gay y Catalina Torterolo de Gay. Dolores Pose de Ures. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Miguel Dosio solicitando la venta de un bien proindiviso. Eliseo Sequeira deduciendo tercería excluyente de dominio en los autos Félix Buxareo y Oribe contra el doctor Ricardo Acosta. interesados por costas. Suc. Guido Barbero. Suc. Delfina Sosa de Irasusta. Bartolomé Antúnez Maciel solicitando la notificación de una cesión. Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Vicente Panizza solicita declaratoria de pobreza. Suc. Milka Scavia. Esteban Garat con Humberto de Lilla y Alberto G. Pombo. Nicasio Olivera, menor. Emma Honegger de Fogliasso, información. Teófilo M. Sánchez con la Intendencia Municipal de Montevideo.

Interlocutorias — Elías Antonio Silva, suc. Rosat Hnos., con la Compañía de Navegación Lloid Brazileiro. Vicente Tier con la suc. de José Migues. Test. de Angela Blasa Vespa de Lébano.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 6

Trámite—Ernesto Beherenz con José Gentini y Juan Gervais. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Oyanza. Juan José Belo con Julio César Barros. Suc. de Sebastián X. de Azambuya. Jacinta Genta de Scappa ó Scaffa, suc. Antonio Francisco Boccardo, suc. Juan Villalengua con Manuel Theda. María Ana Carricaburu de Ronco. Gregoria Maldonado. Antonia Ibarra. Antonio Varela, suc. Florencio Tomás y Tomasa Arbelo de Tomás sucs. María Etchebest sucs. Facundo Sanabria. María Mercedes Goyeche. Ana María Nese de Lavadia. María Catalina Piantelli de Gambiaso. Paulina ó Ramona Pérez. Juana Rivero de Sanguinetti. Juan Morando, test. Rosa Landó de Martínez. Suc. María A. Revoledo de Brito Rivera. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva sucs. Pedro Alegre suc. Teresa Vederé de Bossio suc. Ernesto Beherens con José Gentini y Juan Gervais. Osvaldo Aliseris. Luis Orengo con la suc. de Antonio Pumar. Carmen Arrillaga de Miranda test. suc. Victorina Esconto de Rosa. José Tena. Roberto Wilson suc. José López Saralegui test. Antonio Regnasco suc. Antonio Regnasco sucs. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno librado en los autos. test. Ana González de Curbelo. Suc. de Servando Curbelo, suc.

Interlocutorias—José María Castellanos con la suc. de Pedro Galcerán. Bernardino Mora con María Angela Basté. José López Saralegui, test.

Definitivas — Juan Nario, suc. Juana Mendia. Arturo Loyns suc. Juana Peluffo de Ayala. Teótimo Mario Baccino, suc.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite—Sebastián Baycé y otros con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Rafael Alonso. El señor Fiscal de Hacienda solicita apertura de la suc. de Felicidad Viana. Manuel Ibarluces con el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Encarnación A. de Bonilla. Gaspar Galetti y otros con el Estado. Pedro Etchegaray denuncia un campo fiscal en Rivera. Dirección General de Aduanas con Palma y Senra.

Interlocutorias—Carmen Rubio de Durán y Ladislao Rubio sobre declaración fiscal.

Definitiva — Francisco Piria con el Fisco.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 6

Trámite — Martín y Pedro Silva con Constantino Coppano. Manuel Cañizas con Ramón Reyes. César J. Martinelli con Juan Garachuelo. Sartori, Rizzi y Mascicchi con Luis Satambroglio y Cía. Segundo Anrrecochea, concordato judicial. Elías y Pedro Bigatti con Jesús Alonzo. Arturo Benenatti con Domingo Salgueiro. Viuda de F. Bech con J. Bech. Cirio con Noriega y Cía. Luis Francis con José C. Pérez Alvarez. Segundo de Anrrecochea, concordato. José Garrido con Dolores M. de Leal. Alejandro Bonelli con Ferrando Hnos. Estapé Rivera y Cía. con Moreno y Pagola. Melognio y Brie, concordato. J. G. García é hijos con Antonio Escorar. León Cayssials con La Granja y Bodega Solla. Juan Castiñeira con Venancio Solsona y Flores. Sievers y Cía., concurso. Melognio y Brie, concordato. Raúl F. Berro con los señores Groscurth y Cía. Pedro López con Mario Gil. Oficina de Crédito Público, relaciones de los depósitos del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. Carlos G. Menck con Osvaldo y Armando Aliseris. Salomón E. Later, concordato. incidente Emilio J. Neffa, haciendo oblación y consignación en favor de M. Seré y Cía. Bloise y Capra con Pedro Aita.

Interlocutorias — Matto y Cía y A. Borio con José Facal. L. Echevarna con C. Arroyo con C. Adalguisa Baj. Bernardino C. Núñez, concordato. Villanueva Domar con R. Buzeta. Rafael Alonzo con Eulogio C. Maglio y Cía. Manuel Cañizas con Ramón Reyes. Vinagre y d'Ornellas con Bartolo Turaglia. F. Pereyra y Leal con Luis Renteria.

Definitivas — Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Ramón Jesús con Carlos Escayola. Miguel Arnabal, concordato.

Avelino Javier Figarez, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Pasi y Varela, concordato extrajudicial. Bernardo Celabe con F. Moreno y Adela S. de Moreno. Manuel Facal, concordato judicial. Esteban B. Frumento con Enrique Espalter. Senra, Piqué y Cía. con Amengual y Cía. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Juan Miranda Zabaleta, corredor y rematador. José M. Navarrete con Leoncio de León. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. José Abissat concordato. Prado, Bervejillo y Cía. con Domingo Massaferro. Juan J. Raichardt con Raúl J. Berro. Juan Banfi con Pedro Figlino (hijo). Juan Julio Reichardt con José Asi. Banco de Crédito con Osorio Antúnez Cardozo y Florencio Demicheri. Núñez y Platero con González Hnos. M. Patrone Montero y Cía., matrícula. Telésforo Trespuentes, concordato judicial. Tres providencias reservadas.

Interlocutorias — Remigio Castellanos. Alfredo Roux y José L. Siaglia con José A. Nicolich.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 6

Trámite — Rivas Manuel con María Varela. Pats de Guigni Josefa con Migliarini y Cía. Echevarría María con Pedro Duhalde. Viñales Sixta Segunda con Casimiro Antonio Barraco. Ferrer Pedro, información. Casterán Luis, rectificación de partidas. De Dovittiis Antonio, suc. Melonio de Malacrida Ana, rectificación de partidas. De Castro Julio con María Angélica Martinelli. Perdomo Gabino con Rosa Alvarez. Méndez de Fuentes Mercedes, suc. Píriz Francisco H., incapacidad. Ijes Eduardo con Justo Rivero y otros. Gordillo Ursula, inscripción. Carrere Ricardo con A. Izzeta (2). Pini E. solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Honoroz Miguel, incapacidad. Bustavad Antonio, incapacidad. García de Paredes José con Miguel Hermida (2). Nicivoccia Vicente con Silverio Spinelli. Núñez María, incapacidad. Fortes Jacinta, incapacidad. Loni Carlos, incapacidad. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. De Dovittiis Antonio, sucs. Fernández Villegas Juan, suc. Aubriot y Cía. María con Pedro E. Loacès. Pascualetti Angela, rectificación de partidas. Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro. Crapito con Ingún, inc. costas. Fernández Dolores, incapacidad. Martínez Mauricia, incapacidad. Pedemonte Juan con María Durañona. Dousinague de Elio Elio Martina con José Caride. Soca Francisco con José Durandeau. Aurquía Juan con Manuel García y otro. Barceló Carmelo con Pablo María Rodríguez. Arroyo Cándido con Guillermo West. Oses Jesús con Dolores Gabrieli. Barbé Juan P. con Basoa Emilia, información. Banegas Antonio y Tomasa Viana. Ferrari Pedro y José Fontquet con Rómulo Silva. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Romero José, conc. Mautone Adelaida, rectificacinó de partidas. Gil Antonio con Real de Azúa y Cía. Firpo Francisco con Sarach Reillen. Echevarría María con Pedro Dualde. Exhorto de Rivera número 2738.

Interlocutorias — Demicheri Florencio, conc. Courras Eugenia y otra, venia. Santander Ramona, medidas preventivas. Pats de Guigni Josefa con Migliarini y Cía. González Adolfo, incapacidad. Brune

de Pastorino Carolina, tutela. Sogliano Pedro, suc. Silva Manuela E. suc.

Definitivas. — Pavón José María con Natalia Villoria. Beatrice Miguel, suc. Comas Eugenia y otras, venia. Veselinovic Juan, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de Mar del Plata y Rocha.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur moderados en la costa y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 402 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias muy fuertes en la parte Central. Agua caída en milímetros: Montevideo, 10; Rivera, 24; Fray Bentos, 46; Paso de los Toros, 177. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 756.05.

Temperaturas: Normal 22°50, á la intemperie 23°80; máxima 23°30, á la intemperie (sol) 29°00; mínima 21°40, á la intemperie 18°50.

Viento Sur, 32 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á la 1 hs. 30 a. m.

Tensión del vapor de agua: 15.70; Humedad relativa: 76.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 11.55.

Cloro libre por litro, gramos 7°00.

Altura de las aguas: 1.30 sobre cero.

—Vientos del Sur, con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 6 de Febrero de 1913

Reclamos de aforo: Luis Garibaldi, sucesión Hilario Helguera, Arturo Heber Jackson, Bernardo Donagaray, J. J. Dubalde.

Nuevas construcciones: Margarita C. de Revella, Dolores Rodríguez García, Alfredo Villard, Luis Raffo, Constantino Greco, María A. de Sansone.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 6 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 7 de Febrero	71 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	72 40
9.400	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 60
14.100	ídem ídem	72 60
14.100	para el 7 de Febrero	72 20
14.100	para fin de mes	72 60
4.700	para el 7 de Febrero	72 20
4.700	para fin de mes	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
Empréstito de Conversión		
932 50	para el 7 de Febrero	97 50
3.730	ídem ídem	97 30
6.527 50	ídem ídem	97 30
Rescate de títulos á ubicar		
5.160	para el 7 de Febrero	84 —
3.500	ídem ídem	84 —
4.300	ídem ídem	84 —
Títulos Hipotecarios serie F		
3.000	para el 7 de Febrero	97 40
1.500	ídem ídem	97 40
1.000	ídem ídem	97 40
Títulos Hipotecarios serie G		
1.000	para el 7 de Febrero	96 90
1.000	ídem ídem	97 —
1.000	ídem ídem	96 20
1.000	ídem ídem	96 40
10.000	para el 10 de Febrero	97 —
Títulos Hipotecarios serie I		
1.000	para el 7 de Febrero	95 70
Títulos Hipotecarios serie K		
1.000	para el 7 de Febrero	95 60
1.000	ídem ídem	95 70
5.000	para fin de mes	96 10
Títulos Hipotecarios serie M		
2.700	para el 7 de Febrero	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
5.000	para fin de mes	96 20
5.000	para el 10 de Febrero	95 70
Títulos Hipotecarios serie N		
2.900	para el 7 de Febrero	95 40
5.000	ídem ídem	95 40
8.000	para el 11 de Febrero	95 40
8.000	ídem ídem	95 40
1.000	para el 7 de Febrero	95 40
2.000	ídem ídem	95 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 7 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Oriana, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 10 p. m. del día 7	Central. 9 p. m. del día 7

Heluan, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 4 p. m. del día 10	Central. 3 p. m. del día 10

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Febrero de 1913

Carmen Taberne de Arregui, oriental, 34 años, casada, Millán 300.

María Juana Ferrer, oriental, 2 meses, San Salvador 109.

Ramón Lima, oriental, 3 meses, Colonia 351.

Isaura Muniz, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Alfredo Plácido Marín, oriental, 19 meses, Prensa s/n.

José Calmón Nogueira Valle da Gama, brasileño, 73 años, casado, Uruguay 133.

Margarita Butolotti de Scarone, italiana, 65 años, viuda, Hospital Maciel.

Antonio Suárez, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 266.

Juan Handubarry, francés, 83 años, casado, San José 1198.

Nicolás Lecuona, francés, 54 años, viudo, Durazno 70.

Jaime López, español, 58 años, casado, Charrúa 554.

Enrique Echevarría, oriental, 13 meses, Joaquín Requena 4.

Aurora Maciel, oriental, 1 año, General Paz 8.

Agenor Rocha, brasileño, 33 años, casado, Canelones 308.

Agustina Pérez, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Vasallo de Mangistris, oriental, 44 años, casada, Agraciada 82 a.

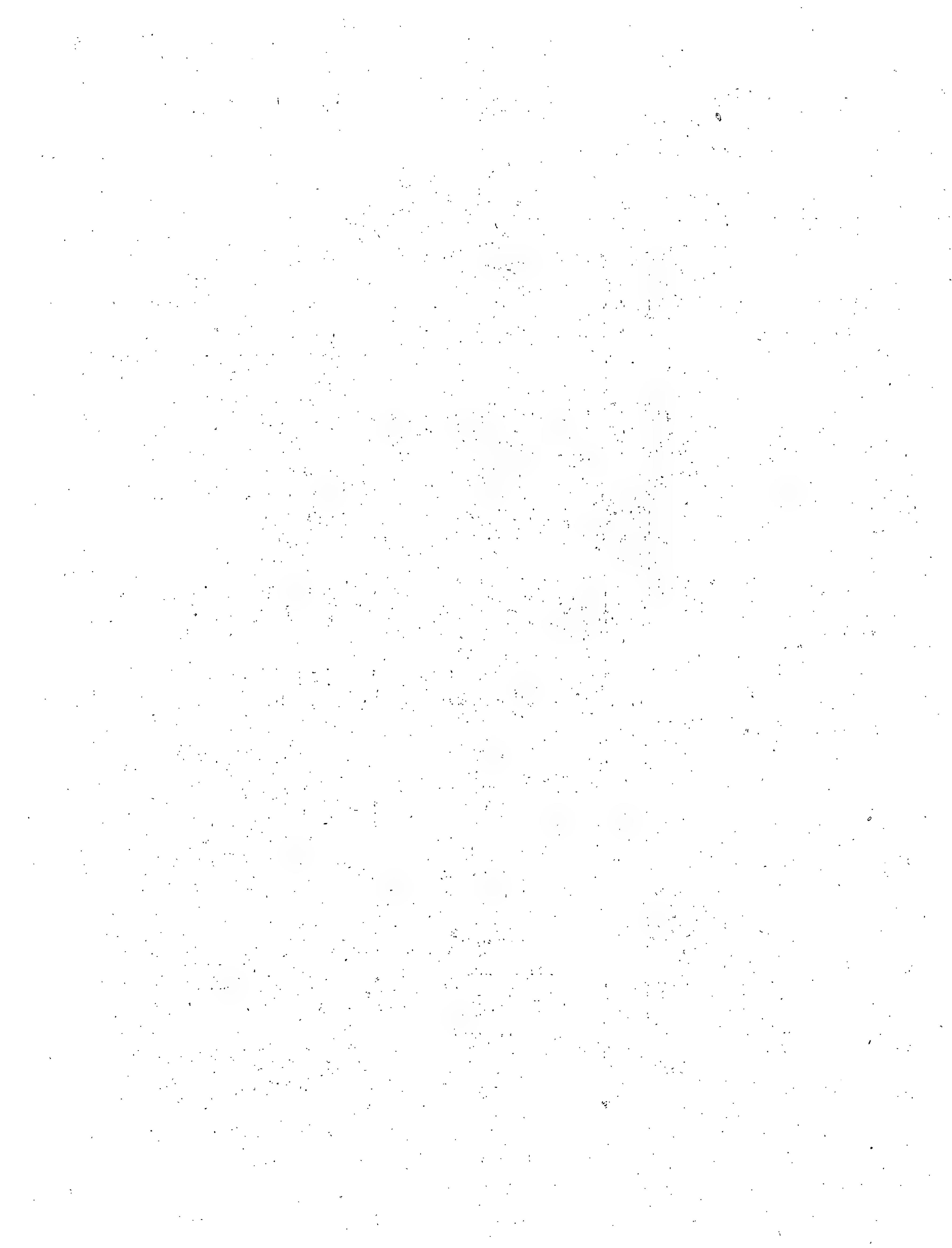
Lucía Etchevarría, francesa, 51 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Pedro Collán, suizo, 57 años, soltero, Hospital Maciel.

Severino Reyes, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Filomena González de Souto, española, 50 años, viuda, Juan Lindolfo Cuestas 1291.

Santos Machado, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.



CAMARA DE REPRESENTANTES

81.a SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 6 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Cachón, Canosa, Castro, Cosio, De los Santos, Díaz, Gómez, Icasuriaga, Magariños Veira, Martínez García, Melián Lafinur, Moratorio, Muró, Paullier (don Federico), Pelayo, Prando, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Salteráin, Samacoïtz, Sánchez, Sanguinetti, Schelotto, Semblat, Varela Acevedo, Varzi y Vecino.

Total: 32.

Faltan:

Fuera de hora, los señores: Etchevest, Frugoni, Gilbert, Mendívil, Miláns, Paullier (don Juan), Pittaluga y Segovia.

Total: 8.

Con renuncia, los señores: Rodríguez (don Antonio M.a) y Soca.

Total: 2.

Con aviso, los señores: Avegno, Borda y Pagola, Canessa, Cañizas, Carvallido, Ferrer Olais, Freire, Giribaldi Heguy, Hontou, Martínez Thedy, Miranda, Negro, Olivera, Rodó, Rücker, Sierra, Schinca, Sosa, Stirling y Zorrilla.

Total: 20.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Barbosa, Bélinzon, Callorda, Colistro, Doria, Espalter, García Fuentes, García, (don Luis I.), Herrera, Iglesias, Lezama, Martínez, Massera, Mora Magariños, Oneto y Viana, Ortiz, Pereyra y Alvariza, Pons, Rodríguez (don Gregorio L.), Sóñora, Suárez, Toscano, Travieso, Varela (don Santiago), Vidal y Vidal Belo.

Total: 27.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores remite en nueva forma el proyecto sobre creación de la Oficina de Tasación de Costas."

—A la Comisión de Códigos.

"La Comisión de Fomento informa el proyecto sobre ensanche de la Casa de Desinfección."

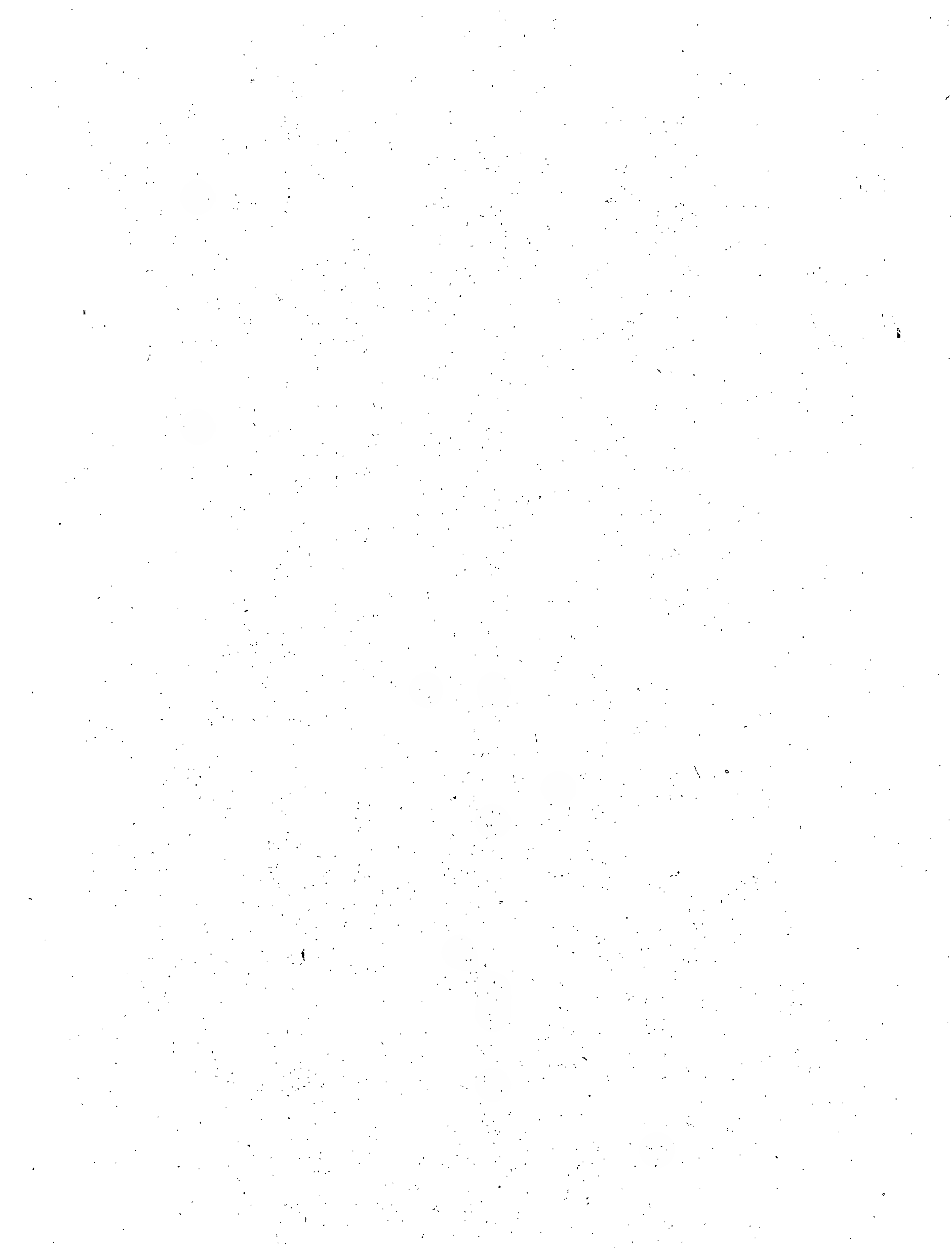
—Repártase.

"Los doctores Antonio M.a Rodríguez y Francisco Soca presentan renuncia de sus cargos de representantes por haber optado por los de senador por los Departamentos de Tacuarembó y Rivera respectivamente."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 7 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS
Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes. 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armarios, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 17 del corriente á las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1608-v.fb.17.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1542 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández. 1610-v.maz.3.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía. 1603-v.mz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc.. haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli. 1602-v.mz.3.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni. 1606-v.mz.3.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil ochocientos» uniformes de casaquilla de paño y dos pantalones de brin y «dos mil doscientos cincuenta» de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, más «cuatro mil» cascos de verano, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.
Las propuestas serán presentadas por separado en la Fiscalía el día 1.o de Marzo próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Enero 1.o de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario. 1597-v.feb.17.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.
Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador. v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Bención Mizra, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de su detención y la de Nissi Mizra, la cual fué efectuada por los empleados del Resguardo A. Bianchi y A. Rodríguez, á consecuencia de pretender pasar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, el 29 de Agosto del año pasado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1589-v.feb.13.

Universidad de la República

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

Convócase á los señores Profesores y á los Sustitutos de la Facultad de Medicina que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.
A los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo Consejo y á los señores médicos para la elección de dos miembros del mismo.
Todas estas elecciones se realizarán el día 20 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Medicina y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora.

—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claudio Williman, Rector.—Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1599-v.fb.17.

CONVOCATORIA

Para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

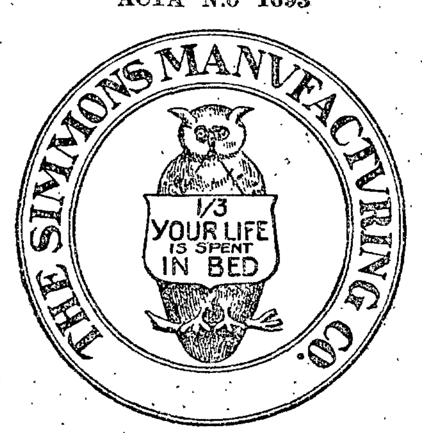
A los señores abogados, para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo, y á los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 15 de Febrero á las 5.30 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán desde las 5.30 hasta las 6 p. m. — Montevideo, Enero 28 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1549-v.feb.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1693



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Simmons Manufaturing Company, de Kenosha, Wisconsin, Chicago Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1505-v.fb.11.

ACTA N.o 1716

Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Rohde Rappard y Langhoh, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«RURAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1527-v.feb.14.

ACTA N.o 1705

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA CUBANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1531-v.feb.14.

ACTA N.o 1690

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 9 y 7, clases 11.a, 79.a, 14.a, 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1479-v.feb.7.

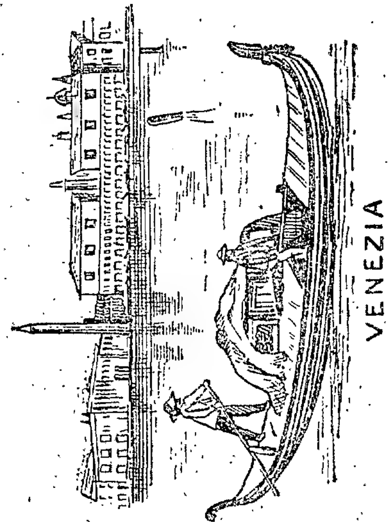
ACTA N.o 1710

Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AFTOSAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a y 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1525-v.feb.14.

ACTA N.o 1671

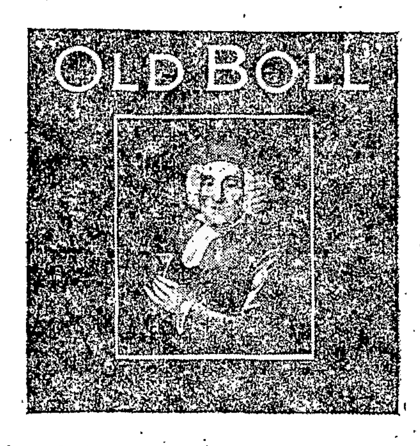


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1718



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., apoderados de la Bol y Dunlop's Destillerdery, de Rotterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«OLD BOLL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1526-v.feb.14.

ACTA N.o 1683

Con fecha 12 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Champigni Cie, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«CUSTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1506-v.fb.11.

ACTA N.o 1785

Con fecha 8 de Enero de 1913, los señores Marfetán y Juanicó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«POCITOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1478-v.feb.7.

ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.fb.20.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1687

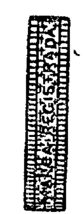


Con fecha 15 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Commonwealth Shoe and Leather Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COMMONWEALTHS BOSTONIANS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1529-v.feb.14.

ACTA N.o 1696



Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Helios, de Tarragona (España), han solicitado el registro de la marca: «AGUA DEL CARMEN» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1532-v.feb.14.

ACTA N.o 1709



Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: «SAN ESTEFANO» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a, 69.a y 79.a.— Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1524-v.feb.14.

ACTA N.o 1645



Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Pedro A. Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: «LA LIEBRE» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1493-v.feb.10.

ACTA N.o 1651



Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de Udolpho Wolfe Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: «WOLF'S SCHIEDAM AROMATIC SCHNAPPS» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1494-v.feb.10.

ACTA N.o 1665

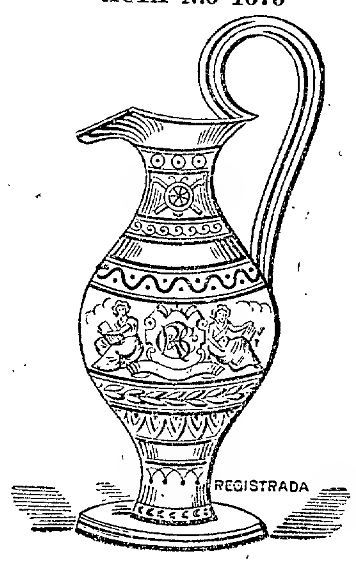


Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca: «HEMATOGENO DEL D.r HOMMEL» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1528-v.feb.14.

ACTA N.o 1704

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «SUBLIMES» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1530-v.feb.14.

ACTA N.o 1670



JARRA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «JARRA» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1663



Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: «ETIQUETA ESPECIAL» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

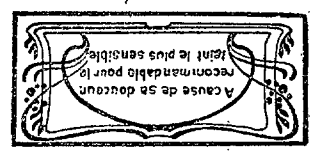
ACTA N.o 1794

Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Américo Moneda, apoderado general de los señores Hinderfed Martignoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: «WESTFALIA» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 20.a y 22.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1507-v.fb.11.

ACTA N.o 1653

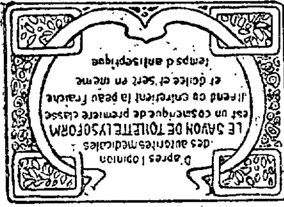
Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company, de Boston Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: «HARMONY» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1495-v.feb.10.

ACTA N.o 1689









Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETAS ESPECIALES LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1481-v.feb.7.

ACTA N.o 1627



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ALABARDERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1491-v.feb.10.

ACTA N.o 1644



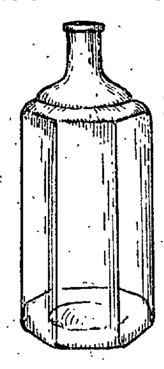
Con fecha 26 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ltda, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

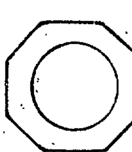
«WESTMINSTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1492-v.feb.10.

ACTA N.o 1691





Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 79.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1482-v.feb.7.

ACTA N.o 1684



Con fecha 13 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hervás González y Cía., S. en C. de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

«JAPONESA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, clases 12.a, 27.a, 47.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1484-v.feb.7.

ACTA N.o 1688



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1480-v.feb.7.

ACTA N.o 1681



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Casorza, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LUCE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1483-v.feb.7.

ACTA N.o 1618



AGUILA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a y 80.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1504-v.fb.11.

Instituto Nacional de Agronomía

2.o LLAMADO A LICITACION

Se procede al segundo llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en propuestas precios por la obra total y unitaria.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el 15 de Febrero de 1913 á las 3 de la tarde., procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de

aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — La Secretaría. 1565-v.feb.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de madera para pescadores

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para escuela rural número 4 en Pavón (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 4 de Pavón, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 10 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 25 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1540-v.feb.10.

LLAMADO A LICITACION

Suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para el suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 22 de 1913. P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1509-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 834-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto. 1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas frente al Este entre Avenida Canelones y calle Maldonado y de la Rambla Pocitos frente al Sudeste entre Massini y Cristóbal Colón, que desde esta fecha hasta el 9 del entrante mes de Febrero estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Enero 29 de 1913.—La Dirección. 1572-v.fb.9.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de maíz, alfalfa y pasto, para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán el día 15 del mes en curso, en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe. 1598-v.feb.15.

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración. 1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración. 1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración. 968-v.feb.7.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento en sesión celebrada el 14 del corriente y por la Intendencia Municipal el día de hoy, llámase á licitación para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas de la Villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado.

Las propuestas, en pliego cerrado, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 7 de Febrero próximo á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A disposición de los interesados que quieran consultarlos todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 4 y 30 p. m., se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados: 1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa, la

propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses. 2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas siempre que el número de éstas no sea menor de «tres», y 3.o Que los proponentes consignarán en Tesorería, previamente á la entrega de sus propuestas, y como garantía de las mismas, la suma de «cien pesos» oro. — Guadalupe, Enero 18 de 1913. — C. Vidal y Vidal, Secretario.
1539-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.fb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **William John Earp**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Margarita Ada Higgs**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Uruguay número 764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joim Armijo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión oftometrista, de nacionalidad norteamericano, nacido en California, domiciliado en la calle Mercedes número 974, y doña **Emilia Wilkens**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1785-v.feb.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Méndez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña **Rosa Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1798-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Stabro Vuryias**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en Samos (Grecia), domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña **Pavascevi Dimitriu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Galacide (Grecia), domiciliada en la calle Cerrito número 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1758-v.fb.7.

3.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A peatición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 337, y doña **Carmen Fraguela**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1805-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Daniel Torres**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado de nacionalidad argentino, nacido en Paraná, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **Margarita de Brevil**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bronw (hijo), Oficial del Estado Civil. 1786-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lapeyre**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 197, y doña **Teresa Castro**, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1780-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Cougombles**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1279, y doña **María Asorey**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laraño, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1799-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Neiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 142, y doña **María Esther Olivera**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1771-v.fb.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Guillermo Bankier**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz número 175, y doña **Rita Wilson**, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1787-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Graviña**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Santa Lucía número 60, y doña **Evangelista da Silveira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1788-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Restituto Prado Blanco**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Durazno número 300, y doña **María Pisón y Pablo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Durazno número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1772-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Mesanza**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Victoria, domiciliado en la calle Colonia número 337, y doña **María Puga**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle San José número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1773-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Linguiti,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Canelones número 263, y doña **Carmen Marchesi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1759-v.fb.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cotelo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 281, y doña **Josefa Fernández,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1800-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pedemonte,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 494, y doña **Emma Magdalena Galperti,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1801-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Figueroa,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Salto número 78, y doña **Aniceta Hernández,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Salto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1806-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cappellano,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas 99 c, y doña **Francisca Lanziani,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1807-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Carlos Bazziconi,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 248, y doña **Mercedes Paseyro,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1808-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sacco,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 208, y doña **Josefa Asaneo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficil el Estado Civil. 1809-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del ano 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Rodríguez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña **Angela Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1789-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en calle Colonia número 415, y doña **Manuela Añón,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1790-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Acuña,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Vázquez número 146, y doña **Ramona Oddone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez numero 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1791-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Piccirillo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **María Angélica Daguerre,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1760-v.fb.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vicente,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 899, y doña **Emilia Alonso,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Nicaragua número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1810-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 9 de Abril número 16, y doña **María Dolores Pérez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida La Paz número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1811-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sampedro,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y doña **Herminia Felipa Santisteban,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Arapey número 1584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1812-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 119, y doña **Carmen Riccobaldi,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de

esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1761-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Bazzano,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 16, y doña **Ana Siandra,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1762-v.fb.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sosa,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 6 de Mayo de 1881, domiciliado en la calle 18 de Julio número 429, y doña **Gregoria González,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 24 de Mayo de 1886, domiciliada en la calle Víctor Manuel número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1774-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Winne,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 14 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 205, y doña **Esther Oxilia,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 15 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle Monte Caseros número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1775-v.fb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín R. Pezano,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en Toledo, y doña **Ana Repetto,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1782-v.feb.11.

En Maroñas y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viglione,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete, y doña **Martina Iralde,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1781-v.feb.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor De León,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña **María Dolores Niño,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1802-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Ruiz,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Blandengues número 49, y doña **Francisca Soler,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1803-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 411, y doña **Cándida Risotti,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1792-v.feb.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bega,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Millán número 324, y doña **Dolores Bussó,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1776-v.fb.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cubillas,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1109, y doña **Ana Romero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1804-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en atrmimonio don **Benjamín Ferreira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Cibils número 120, y doña **Juana Morales,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1813-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bello,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 171, y doña **María Becerra,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1814-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viapiana,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 317, y doña **Josefa Burone,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1793-v.feb.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bourdieu,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Mariana Aguerrondo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zaballa, Oficial del Estado Civil. 1763-v.fb.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 626, y doña **Amadora Orjales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1815-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román García Alves**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 57, y doña **Dorila Chery**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 174a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Champón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular), y doña **Elena Silveyra**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1795-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Reyes**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 23, y doña **Bernardina Fontora**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1796-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Piñeyro**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Morales número 153, y doña **Angela García**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1764-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Acuña**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Alegrete, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña **Lucía Ema Aturaola**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1765-v.fb.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arístides Péndola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña **María Elena Fernández**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1816-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña **Carmen Carleo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1817-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Otero**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Justicia número 110, y doña **Abelina Padín**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Justicia número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1783-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Benvenutto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 19, y doña **María Magdalena Caterino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1766-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 57, y doña **Carmen Rial**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Coquimbo número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1767-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Buchino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Dacá número 11, y doña **María Esperanza**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Dacá número 11.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1768-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Nunziauto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Fe número 28, y doña **Carolina Cinque**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Fe número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1769-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baubeta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 108, y doña **María Blanca Massaferro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 41 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1770-v.fb.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rivero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **María Falero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1784-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Estrella Muiño**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en el Barrio Buschental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1777-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mack-Forbes C. Alleson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad escosés, nacido en La India,

domiciliado en La Teja, y doña **Paulina Luisa Liberge**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1778-v.fb.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camarano y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.30; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordi y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 3.00; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruiz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoc con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Torres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario. 1567-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados «Sucesión Juan Martínez Pintos. Rectificación de partidas», se ha dictado la siguiente sentencia.—«50-24.—San Eugenio, Noviembre 28 de 1912. Visto este juicio sobre rectificación de partidas promovido por don Juan Martins Pintos. Resultando que el peticionante, amparándose en la Ley de primero de Julio del corriente año, solicitó se hicieran las siguientes rectificaciones: en la partida de casamiento señalada con la letra B, donde dice María Antonia da Silva, debe decir: Mariana Machado; partida letra C: donde dice Juan Martín Pintos, debe decir: Juan Martins Pintos y donde se lee Mariana Antonia, debe leerse: Mariana; partida letra D: debe designarse Juan Martins Pintos en lugar de Juan Martínez Pintos; partida letra E: donde se establece Juan Martín Pintos, debe ser Juan Martins Pintos y donde dice Mariana Martín de Machado, debe decir: Mariana Machado; en la partida señalada con la letra F, aparecen equivocados los nombres Juan Martínez Pintos y Mariana Antonia da Silva, debiendo decir Juan Martins Pintos y Mariana Machado; y finalmente, en la partida letra G, deben sustituírse Juan Martínez y Mariana Antonia Machado por Juan Martins Pintos y Mariana Machado. Que venció el término de los edictos en cuanto se refiere á la partida de defunción de foja 1, mandada también rectificar por el auto número 3172 de los sucesorios agregados sin haberse formalizado oposición. Que las publicaciones respectivas se justifican con los diarios agregados á fojas 12 y 13. Que el señor Agente Fiscal (fojas 24) manifestó su conformidad con lo solicitado. Considerando que los errores apuntados tienen fácil explicación, pues el del apellido materno deriva del hecho de anteponer da Silva á Machado que es el paterno, hecho generalizado entre los brasileros; y en cuanto á Martínez en lugar de Martins, tiene poca importancia desde que se trata de la diferencia de una sola letra y tal vez tenga su justificativo en la circunstancia de haberse españolizado el apellido. Atento, asimismo á que no se ha deducido oposición y á los términos de la ley citada de Julio 1912. Por tales fundamentos, fallo: mandando rectificar las partidas relacionadas en la forma expresada en el Resultando. Igualmente se rectificará la de foja 1, debiendo decir Martins donde dice Martínez. Háganse los desgloses del caso, remítase testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento y publíquese en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital. Las publicaciones podrán presentarse sin necesidad de escritos. Ejecutoriada, vuelvan para proveer en los autos sucesorios agregados por cordón.—Atilio C. Brignole.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la villa de San Eugenio, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fe. —Teófilo M. Real, Escribano Público.»—Y á los efectos legales se hace la presente publicación. — San Eugenio, Diciembre 10 de 1912.—Teófilo M. Real, Escribano Público. 1546-v.fb.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.12.**

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani; se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario. 1560-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por Martiniano Mota Niz y otros sobre restificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio del corriente año, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: A) Partida parroquial de nacimiento de Marcos Evangelista Mota Niz (fojas 4) en la que aparece como hijo de Martiniano Niz en lugar de Martiniano Mota Niz; B) Partida parroquial de nacimiento de Martiniano Bautista Mota Niz (fojas 5) en la que figura el segundo nombre antepuesto al primero, observándose además el mismo error que en la anterior, respecto al nombre del padre: C) Partida parroquial de nacimiento de Eusebia Irene Verónica Mota Niz (fojas 6), en la que el último nombre de la inscripta aparece escrito con B en lugar de V y su padre figura como Martín Niz, debiendo ser Martiniano Mota Niz; D) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Micaela Jacinta Mota Niz (fojas 7) en la que aparece la inscripta con los nombres de Jacinta Micaela en lugar de Micaela Jacinta, observándose además en cuanto al nombre de su padre y al apellido de ambos el mismo error que en la partida anterior; E) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Justina Amalia Mota Niz (fojas 8) en la que figura con el solo nombre de Amalia, en vez de Justina Amalia, apareciendo su padre con el nombre de Martín en lugar de Martiniano, y ambos con el apellido Mota, debiendo ser Mota Niz; F) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Luis Ramón Mota Niz (fojas 9) en la que figura con el segundo nombre de Ginés en lugar de Ramón, aplicándoseles al inscripto y su padre el apellido Mota en vez de Mota Niz; G) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Rosalía Cándida Mota Niz (fojas 10) en la que se halla equivocado el apellido de la inscripta y su padre que debe ser Mota Niz y no Altéz y Niz, así como el nombre del último que es Martiniano y no Martín; H) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felicia Edmunda Mota Niz (fojas 11), aparece la inscripta con los nombres de Felicia Edemunda, siendo Felicia Edmunda, hallándose además equivocados el nombre de su padre y el apellido de ambos que son, respectivamente Martiniano y Mota Niz y no Martín y Mota y Niz; I) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Fermín Eulogio Mota Niz (fojas 12) donde dice: Eulogio Mota y Niz y Martín Mota y Niz, debiendo decir Fermín Eulogio Mota Niz y Martiniano Mota Niz, respectivamente; J) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felipe Zacarías Mota Niz (fojas 13) en la que falta el segundo nombre del inscripto, observándose además los mismos errores que en la anterior respecto al nombre de su padre y apellido de ambos; K) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Gumersindo Leoncio Mota Niz (fojas 14) en la que aparecen los mismos errores que en las dos anteriores, respecto al nombre del padre del inscripto y el apellido de ambos; y L) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Valentina Salustiana Mota Niz (fojas 15) en la que figura la inscripta con los nombres y apellido de Salustiana Valentina Mota y Niz, en lugar de Valentina Salustiana Mota Niz, y su padre con los de Martín Mota y Niz en vez de Martiniano Mota Niz.—Rocha, Noviembre 25 de 1912.— Juan Cendán, Escribano. 1574-v.fb.14.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — **Juan Cendán, Escribano. 1100-v.feb.28.**

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano. 1097-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de

la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer. 1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 762, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría. 1601-v.maz.1.o.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía. 1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal. 1591-v.feb.27.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García. 1575-v.fb.26.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arócena. 1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Mon-

tevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe. 1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García. 1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano. 1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino. 1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro. 1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari. 1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo. 1561-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal. 1558-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comrcio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Pradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pílades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione. 1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera. 1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi. 1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo. 1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña. 1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos. 1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela. 1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero. 1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.—Manuel Villar. — José Villar. 1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani. 1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado den-

tro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi. 1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós. 1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregoric Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Duarte y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Cardeso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913.—José López y Cía.
1489-v.fb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de G. Cubelas y J. Quartara las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — José G. Villamil. 1486-v.feb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florindo Bouson y Emilio Amil las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Turquía número 105, esquina Centro América (Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1913. — Andrés L. Casás.
1485-v.feb.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo quedará disuelta la firma social Estévez y González, propietaria del comercio denominado «Antiguo Almacén de la Bomba», ubicado en la esquina Camacuá y Juan Carlos Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Estévez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Enero 19 de 1913. — José Estévez. — José González. 1476-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto asociar para proseguir los negocios en la casa calle Florida número 1649, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, á don Benigno Díaz (hijo). — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Benigno Díaz.
1477-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez. 1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini. 1472-v.feb.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido en venta la farmacia «Sucursal Ferri», de mi propiedad, situada en la calle Juan Carlos Gómez número 602, á don Adrián B. Echegaray, quien, con don Carlos D. Rodríguez, celebrará el respectivo contrato comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Juan Surroca Quartino.
1473-v.feb.13.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Alejandro Fosatti el comercio que en el ramo de casa de comida y posada tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 131c, esquina Libres. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — José Piana.
1475-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez. 1499-v.fb.15.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Onofre d'Andrade Lucena la parte que le corresponde ó sea la mitad en el negocio sito en la calle Colón números 7, 13, 15 y 17 (numeración vieja) que gira en el ramo de restaurant, café y casa de pensiones. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1913. Pedro Torterolo.—Onofre d'Andrade Lucena.
1490-v.feb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto las sociedades que teníamos constituídas con las firmas Chessex y Sienra Lessa, Chessex, Sienra Lessa y Cía. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones del caso, para que los que se consideren con derechos sobre las sociedades disueltas se presenten á la calle Misiones número 1458, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — R. Sienra Lessa. 1470-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Carrera y Herrera, con las casas de negocio que tienen del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sitas una en la calle Piedras números 202 y 206 y la otra en la calle Uruguay número 1000, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Manuel Herrera y de la otra, con activo y pasivo, Fernando Carrera. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de las indicadas casas se sirvan presentarse dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Fernando Carrera. — M. Herrera.
1466-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan L. Peyroulou la parte que me corresponde en la casa de comercio que con dicho señor tengo establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores y Nuevo Circo, y en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo que establece el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Graciano Iriberry.
1474-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 433, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1913.— J. Saudel. 1458-v.feb.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavidez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Venta de hotel

Hago saber que hoy, ante el escribano Solano A. Riestra, he vendido al señor Ramón Pérez la casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043, con el nombre de «Londres Hotel». Los acreedores de dicha casa deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la misma. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Fernando Echarry. 1451-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vernet y Hauteville, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Emilio Hauteville. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que es-

tablece el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — Luis Vernet. — Emilio Hauteville. 1452-v.feb.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol», y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol. 1508-v.feb.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura fecha de hoy, ante el escribano don Avelino Javier Figares, hemos disuelto de común acuerdo la razón social Diccianni y Bocchetti que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos teníamos establecida en la calle Misiones número 1468, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Gerardo Bocchetti. —Montevideo, Enero 14 de 1913. Francisco Diccianni. — Gerardo Bocchetti. 1437-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Abelenda he vendido á don Angel Parodi la casa de negocio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tenía establecida en esta localidad en la calle Grecia esquina Nueva Granada. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Villa del Cerro, Enero 14 de 1913. — Andrés Prefumo. 1440-v.feb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la Cuchilla Joanicó, á favor de don José M. Vila. Como lo prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, que fué del señor Esteban Ariano. Transcurrido dicho término el comprador, señor Vila, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1913. Pablo Crossa y Cía. 1438-v.feb.10.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Fausto Mutti la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino), y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Angel Giorginelli y Cía. 1433-v.fb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha, 24 de Diciembre de 1912, he vendido al señor Isidoro Santos Pérez mi casa de comercio «La Sirena», calle 18 de Julio esquina Queguay (Paysandú), en los ramos de tienda y bazar. Se previene á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de 30 días en la casa Staudt y Cía., calle Rincón número 458; vencido dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Paysandú, Enero 13 de 1913.—Francisco Pastorino. 1435-v.fb.14.

Venta de zapatería

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura del escribano don Pedro L. González, otorgada en esta fecha, he vendido á mis hijos Arliciano y Arduina Mautone la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este pueblo. Prevengo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, y una vez vencido dicho plazo los compradores quedan libres de toda responsabilidad por tal concepto. — Zapicán, Enero 12 de 1913. — Víctor Mautone. 1471-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Lisandro F. Freire hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas en la calle Yaguarón esquina Río Negro, quedando el socio Dionisio Páez á cargo del activo y pasivo y completamente desligado el socio Joaquín E. Osácar. — San José, Enero 11 de 1913. — Joaquín E. Osácar. — Dionisio J. Páez. 1459-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Antonio Sorrentino la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1627. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1913. — Antonio Ottati. 1422-v.feb.11.

Aviso al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido, en esta fecha, al señor Olympio Alt dos Santos, mi casa de comercio que tenía en esta plaza, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Rivera, Enero 10 de 1913. — Balthazar Moreira Filho. 1436-v.feb.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he comprometido vender á don Antonio Cavalieri mi casa de comercio en el ramo de peluquería y perfumería, establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores presenten sus créditos en la citada casa, dentro de los treinta días, para serles satisfechos, vencidos los cuales quedará el comprador exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 10 de 1913. — Nicolás Disilvio. — Antonio Cavalieri. 1413-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que trato de vender á los señores Américo y Eugenio Bessio las existencias de la casa de comercio sita en la calle General Prim esquina Urtubey, en el ramo de almacén. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentarse en el indicado domicilio á presentar sus respectivos créditos dentro de treinta días, á contar desde la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1912. — Miguel Pacull. 1441-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la razón social Madona y Galain, que en el ramo de herrería y taller mecánico giraba en esta Capital en Peñarol (Camino Villarón), quedando ambos socios á cargo del activo y pasivo, lo que se comunica á los fines consiguientes.—Peñarol, Enero 9 de 1913.—Madona y Galain. 1415-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Los abajos suscritos, Angel y Pedro Minoli, hacen saber al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez, han disuelto la sociedad comercial que existía entre ambos para la explotación de taller de herrería implantado en esta ciudad, Avenida General Flores número 284, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y cargo de Angel Minoli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—Angel Minoli.—Pedro Minoli. 1434-v.fb.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Joaquín Belfiuri la casa de comercio en el ramo de puesto de verdura y fruta sito en la calle Joaquín Requena número 62 y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—José P. Diano. 1383-v.fb.8.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad colectiva comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira. 1569-v.fb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Brandón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 455, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 5 de 1913. — Nicolás Savio (hijo).—José Brandón. 1384-v.fb.10.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, don José Freirá prometió vender á don Angel Esnal todas las existencias y demás enseres que constituyen el hotel denominado «Vasconia», sito en la calle 18 de Julio número 973, quedando á cargo de su pasivo el señor Freirá. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1913. — Angel Esnal. — José Freirá. 1375-v.feb.8.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori. 1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos. 1551-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero

de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares. 1541-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez. 1517-v.feb.19.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo.

1590-v.feb.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Kuspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Cazas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Camesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desavo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figueras

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio
Marfetán y Juamicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rozini Pablo
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabaso Benito
Tazanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Montedónico Luis
Metzen, Vincenzi y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto. Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seirático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice HSnos. José y A.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrerí
Majín Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Aristidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
González Marcos V.
María y Arrieta

Montevideo Enero 1.o de 1913.

V. B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera*

1390-perm.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 8		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
1.o	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
		CANELONES		
3.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
3.o	Rural núm. 18	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Carapé	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 19	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
		TACUAREMBÓ		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayró	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 3	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Mercedes	V. y M.	31 Marzo 1913
		RÍO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	Sax Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 23 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 23 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, puedan dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — El Secretario General.

1156-pts.625.